

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 0.734/2014

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2014.-

VISTO, el expediente N° 939 Código 01 Año 2014, del registro de la Secretaría General de la Gobernación, y,
CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado, se solicitó la asesoría e inspección en relación a problemas que se observaban en las llamadas telefónicas desde y hacia teléfonos IP, arrojando la misma la necesidad de su reacondicionamiento por haberse incrementado el cableado original de red de datos de forma desorganizada y descoordinada sin planeamiento alguno y sin seguir normativas internacionales, razón por la cual ocurrían las notorias fallas en transmisión de datos y telefonía IP.-

Que para eliminar las fallas en los dos servicios brindados por la red (Datos y Telefonía IP), resulta necesario realizar un nuevo cableado general, ampliando la capacidad de bocas de red que conecten directamente a la red principal, eliminando conmutadores intermedios, lo que otorgaría mayor velocidad de comunicación.-

Que solicitado presupuesto de las tareas a realizar para el Cableado para Sistema de Red de Datos y Telefonía de Casa de Gobierno, cumplimentando las normas y reglamentaciones internacionales, la firma ZOOM Comunicaciones SRL, contempla oferta total por \$ 1.500.000 (Pesos Un Millón Quinientos Mil), que incluye provisión e instalación de cableado, equipamiento y demás tareas necesarias a fin de lograr la adecuada y eficaz transmisión de datos en el edificio gubernamental. -

Que en atención a las constantes fallas en la red telefónica y de datos se considera de urgencia la necesidad de realizar el cableado nuevo de la red citada, procediendo pertinente el dictado del presente acto administrativo que autorice la realización de las tareas necesarias en vía de excepción encuadrada en lo previsto por Ley 3742, Art. 26° Inc.3), vigente por Ley N° 6.933, y en el art. 7° del Decreto N° 0.77/2009, a manera de contar a la mayor brevedad posible con dicha red en el edificio de Casa de Gobierno, en su total y correcto funcionamiento. -

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración, de Secretaría General de la Gobernación, a realizar Contratación Directa con la firma "ZOOM Comunicaciones S.R.L." CUIT N° 30-71322180-1, para la obra de "Cableado Nuevo para Sistema de Red de Datos y Telefonía de Casa de Gobierno", por la suma, total de \$ 1.500.000 (Pesos Un Millón Quinientos Mil), atento a lo expuesto en los considerandos del presente, con cargo de Jurisdicción 20 Programa 11-00-01-51 - Partida 421 "Trabajos Públicos".-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.274/2014

Santiago del Estero, 25 de Septiembre de 2014.-

Ref.: Expte. N° 479-14-2014.-

VISTO: La gestión de referencia mediante el cual el representante de la ORGANIZACIÓN AMPARO S. R. L., eleva la propuesta de Nación Seguros S.A., sobre la ampliación de la cobertura de Responsabilidad Civil, contratada actualmente con esa Compañía de Seguros, a fin de incluir la cobertura por robo total e incendio total aplicables a los vehículos fabricados desde el año 2009 en adelante, incluidos en la flota del parque automotor mediante la póliza referenciada; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1.661/13 se dispuso la renovación de la Póliza del Seguro de cobertura de daños materiales para toda la flota de vehículos automotores con la firma NACIÓN SEGUROS S.A., de conformidad a la oferta presentada por dicha empresa, en el marco de la normativa del Artículo 26 Punto 3 Inc. c) de la Ley 3.742 de Contabilidad de la Provincia, conforme a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia, y cuya eventual prórroga será dispuesta por el Poder Ejecutivo, y que por tanto su vencimiento opera el 31/07/2014;

Que la firma mencionada presenta una propuesta de renovación anual de la Póliza N° 658.756 de la flota del parque automotor de la Provincia de Santiago del Estero, expresando que en la misma se mantiene en idénticas condiciones de cobertura a la póliza vigente, tales como

vigencia anual de la póliza sin variación de precios durante su vigencia, 12 cuotas para el pago de la renovación, mantenimiento de coberturas especiales para vehículos de la policía, ambulancias, ómnibus etc., asistencia mecánica, incremento de coberturas de RC todo de acuerdo a lo expresado por la compañía, haciéndose notar que la variación del costo obedece al incremento de la flota de vehículos de la Provincia;

Que asimismo, se adjunta notas de las firmas HDI Seguros, Chubb Argentina de Seguros S.A., Zurich Argentina Cía. De Seguros, informando su negativa a cotizar en razón de no disponer entre sus servicios la cobertura de riesgos para las diversas clases de automotores oficiales; Que la Contaduría General de la Provincia informa que sería conveniente dar continuidad a la propuesta de la actual firma aseguradora, encuadrando la operatoria en el Art.26) Pto. 3 de la Ley N° 3742;

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía manifestando que "...a la luz de las constancias documentales que obran en la gestión este Servicio Jurídico estima que los fundamentos vertidos resultan valiosos en cuanto a la necesidad de la continuidad del servicio a lo que no existe objeción legal que formular...";

Que interviene el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, como organismo de contralor, quien no observa ningún impedimento en la contratación;

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante. Dictamen N° 1714/14, manifestando que "...Vuelven las presentes actuaciones con el dictamen requerido al Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante el cual se pronuncia por la procedencia de la gestión iniciada por el Sr. Encargado del Departamento Seguros de esa Contaduría General, quien solicita la autorización para presupuestar e incluir los costos de la Póliza contratada con la Compañía "Nación Seguros" que cubre a 4.326 vehículos pertenecientes a la Provincia. Que tratándose de un Régimen de Excepción, tal como lo expresa el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la naturaleza de la gestión, es aplicable lo dispuesto por el arto 26 inc. A) de la Ley 3742, que autoriza al Poder Ejecutivo la contratación directa entre reparticiones oficiales o mixtas, nacionales, provinciales o municipales";

Que Contaduría Gral. de la Provincia, confecciona el Formulario N° 01, y el parte de imputación respectivo;

Por ello:

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Contaduría General de la Provincia a suscribir la Contratación Directa de la Póliza de Seguro para la flota del Parque Automotor de Vehículos y Moto Vehículos de la Provincia, con la Firma ORGANIZACIÓN AMPARO S.R.L., de conformidad a la propuesta presentada por dicha Firma, y según se consigna en el Formulario N° 01, alcanzará los períodos 01/08/2014 al 31/12/2014 y 01/01/2015 al 31/08/2015, por un monto total de \$ 23.366.616,84 (Pesos: Veintitrés Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Dieciséis C/84/100), a pagar en 12 (cuotas) cuotas mensuales, con encuadre en la normativa del Artículo 26 Punto 3 Inc. c) de la Ley 3.742 de Contabilidad de la Provincia, puesto en vigencia por la Ley N° 6.933, conforme lo expuesto en los considerando del presente acto administrativo.-

Art. 2°.- AUTORIZASE a Contaduría General de la Provincia a la suscripción de la

documental e instrumentos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, de conformidad a la normativa vigente en la materia, imputando la presente erogación al Prog.12- Pp.351- Servicios Comerciales y Financieros Varios, Ejercicio 2014.-

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese y dése curso a Contaduría General de la Provincia a sus efectos. Cumplido Archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2.309/2014

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2014.-

VISTO, el Expediente N° 30- Código 4- Año 2.014, del registro de la Jefatura de Policía de La Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para el pago de alquiler del inmueble ubicado en calle Jujuy N° 169 del B° Centro de esta ciudad Capital, donde funciona las Oficinas del REPAR (Registro Provincial de Armas) de la Policía de la Provincia, por un monto de \$85.865,00 (Pesos Ochenta y cinco mil ochocientos sesenta

y cinco con cero centavos), el que será atendido por la Juris. N° 24 Prog N° 12, Ppal. 399 "Otros Servicios y 321 "Alquiler de Edificios y Locales".

Que a fs. 2 de autos obra Formulario N° 1, referente a doce (12) meses de alquiler del inmueble ubicado en Calle Jujuy N° 169 del B° Centro de esta ciudad Capital, donde funciona las Oficinas del REPAR (Registro Provincial de Armas) de La Policía de La Provincia, a razón de \$ 6.500,00 (Pesos Seis mil quinientos con cero centavos), por mes desde Enero a Diciembre de 2.014 mas, Uno (1) mes de Gastos de Comisión Inmobiliaria de \$7.865,00 (Siete mil ochocientos sesenta y cinco con cero centavos).

Que La Delegación Contable de Contaduría Gral. De la Provincia afecta y reajusta preventivamente en la Jurisdicción N° 24, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 321 "Alquiler de edificios y locales", en concepto de pago por Doce meses de alquiler del inmueble ubicado en calle Jujuy N° 169 B° Centro de esta ciudad Capital, donde funciona las Oficinas del REPAR (Registro Provincial de Armas) de la Policía de la Provincia, por un importe de \$ 85.865,00 (Pesos Ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco con cero centavos) de fecha 3 de Febrero de 2014;

Que la Asesoría Letrada de la Policía de la Provincia en su dictamen, estima que no existe impedimento legal alguno, debiéndose dictar el acto administrativo que disponga el pago vía excepción del servicio de alquiler en cuestión,

Que La Asesoría Legal de la Secretaria de Seguridad en su dictamen, estima que corresponde acceder al pago por vía de excepción del servicio de locación de inmueble, según lo normado por el art 26 inciso c de la ley de Contabilidad de la Provincia y Decreto Nro. 077/09, debiéndose dictar el acto administrativo correspondiente.

Que a fs. 18 obra Contrato de Alquiler del Inmueble ubicado en calle Jujuy N° 169 de esta ciudad Capital, celebrado entre S&S Libertad grupo inmobiliario, representado en este acto por CPN Sieira María Noemí, DNI N° 12.002.912, Mat. 022 del (CCPISE) con domicilio real en Av. Belgrano (S) 896, en su carácter de apoderada de los propietarios, según escritura N° 344 de fecha 29 de julio del 2011, pasada ante Registro Notarial N° 11 en carácter de locador, y la Secretaria de Seguridad de La Provincia, representado por el Secretario de Seguridad, Crio Gral. David Marcelo Humberto PATO, DNI N° 17.340.647,

con domicilio legal en Av. Belgrano (s) N° 1022 de esta ciudad, en carácter de locatario, por el término de doce (12) meses, a partir del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, por un importe de \$6.500,00 (Pesos Seis mil quinientos con cero centavos) mensuales. Que en su intervención el Tribunal de cuentas considera oportuno dar continuidad al presente tramite, a fin de su aprobación por el poder ejecutivo en cumplimiento del Decreto 077/09.

Que Fiscalía de Estado considera que se puede dar continuidad al presente tramite a fin de dar cumplimiento con lo establecido por el Decreto 077/09, debiéndose dictar el acto administrativo que así lo disponga;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE en todas sus partes el Contrato de Alquiler del Inmueble ubicado en calle Jujuy N° 169 de esta ciudad Capital, celebrado entre S&S Libertad grupo inmobiliario, representado en este acto por CPN Sieira María Noemí, DNI N° 12.002.912, Mat. 022 del (CCPISE) con domicilio real en Av. Belgrano (S) 896, en su carácter de apoderada de los propietarios, y el Ministerio de Gobierno Seguridad y Culto de La Provincia, representado por el Secretario de Seguridad, Crio Gral. David Marcelo Humberto PATO, DNI N° 17.340.647, con domicilio legal en Av. Belgrano (s) N° 1022 de esta ciudad, por el término de doce (12) meses, a partir del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, por un importe de \$6.500,00 (Pesos Seis mil quinientos con cero centavos) mensuales y Uno (1) mes de Gastos de Comisión Inmobiliaria de \$7.865,00 (Siete mil ochocientos sesenta y cinco con cero centavos).

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se imputará a La Jurisdicción N° 24, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 321 "Alquiler de edificios y locales" y Part. 399 "Otros servicios".

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 2.310/2014

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 912-63-2.014 iniciado por la Dirección Provincial de Aviación Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el el Decreto N° 1739 de fecha 28/07/14 se autoriza a la D.P.A.C. al llamado a Licitación Privada para la realización de la obra: "OFICINAS PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION AVIACION CIVIL" precediéndose a la afectación preventiva por el monto de pesos un millón seiscientos cincuenta mil novecientos noventa y dos c/92/00 (\$ 1.650.992,92); Que se ha invitado a participar de la licitación a: LINEAS ELECTRICAS S.A, SAG ELECTRICIDAD Y CARLOS MONTI (fs. 107/108/109);

Que analizada la única oferta presentada la Comisión de Preadjudicación decide adjudicar la obra Líneas Eléctricas S.A. por la suma de pesos un millón novecientos quince mil ciento cincuenta y uno c/78/Ctvos. (\$1.915.151,78) por ser la misma conveniente a los intereses del estado y estar cumplidos todos los requisitos exigidos, considerando aceptable el incremento del 16,00% atento a que el presupuesto base de la licitación ejecutado por esta D.P.A.C. está estimado con valores vigentes agosto del año pasado, y que la fecha para tomar como base de aplicación del Decreto 848/05, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, debe ser este mismo mes. La fecha de posible inicio de la obra será del corriente año, o sea que el adjudicatario deberá absorber meses de variaciones de precio para iniciar sus trabajos, poder certificarlos y cobrarlos. Se hace notar

que es en este intervalo de tiempo donde se modifica por convenio aprobado por UOCRA;

Que a fs. 422 obra el informe emitido por el Registro de Penas y Sanciones en cumplimiento de lo dispuesto por los Decreto -Acuerdos Serie E N° 1.368 y 0.023/03;

Que la Delegación Contable ha procedido a realizar el reajuste correspondiente de la afectación preventiva de acuerdo al precio cotizado por la firma LÍNEAS ELÉCTRICAS S.A.;

Que Asesoría Legal de la D.P.A.C. no realiza "...objeción alguna para el dictado del acto administrativo que autorice la contratación...";

Que, habiendo tomado intervención en forma previa a la emisión de este Acto Administrativo, Asesoría Legal de esta Jefatura de Gabinete de Ministros expresa que "...se entienden cumplidos los extremos legales en la contratación de marras, por lo que puede el Poder

Ejecutivo proceder a aprobar la licitación privada llevada a cabo en la Dirección Provincial de Aviación Civil y adjudicar la misma a la firma "LÍNEAS ELÉCTRICAS S.A." de conformidad al Art. 3 del Decreto N° 077/09, salvo mejor criterio de la superioridad.";

Que las características técnicas de lo solicitado así como la razonabilidad de la presente inversión se adecúan en un todo a los estándares de eficiencia esperados. Que las disponibilidades crediticias en las partidas presupuestarias específicas posibilitan la prosecución favorable del trámite;

Que, la presente medida se adopta en el marco de la Ley N° 6.819, la ley N° 6655 modificada por el Decreto N° 0.77 de fecha 06/02/09 y lo dispuesto en el Art. 1° del Decreto N° 0293 del 19/02/14;

Por ello;

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Aprobar la Licitación Privada llevada a cabo por la Dirección Provincial de Aviación Civil para realizar la obra: "OFICINAS PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION AVIACION CIVIL", por los motivos expuestos precedentemente.-

Art. 2° - Adjudicar la licitación a la Firma Líneas Eléctricas S.A., por la suma de pesos un millón novecientos quince mil ciento cincuenta y uno c/78/Ctvos. (\$1.915.151,78) con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.-

Art. 3° - El gasto que demande la presente contratación será atendido con la U.P. 5011- Dirección Provincial de Aviación Civil- P.p. 421/01-60 Trabajos Públicos- Rentas Generales, Presupuesto año 2.014.-

Art. 4° - Publíquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.375/2014

Santiago del Estero, 6 de Octubre de 2014.-

Asunto N° 4164/2014.

VISTO: El Art. 191 y 195 de la Constitución de la Provincia, la Ley N° 6.811 y las notas de fecha 18 de Septiembre de 2014 remitida por el Consejo de la Magistratura, por la cual se eleva al Poder Ejecutivo las Resoluciones Serie "B" N° 001/2014 y Serie "B" 002/2014 que contienen las ternas y orden de méritos de los concursos N° 76/13 y 80/13 para cubrir los cargos de; un Juez en lo Civil y Comercial de primera instancia de 2° Nominación con

asiento en la ciudad de La Banda y los cargos de Jueces en lo Civil y Comercial de primera instancia de 3°, 4°, 5° y 6° Nominación con asiento en la ciudad capital; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia, en su artículo 191, establece el procedimiento de designación de los jueces inferiores en los siguientes términos: "... *Los jueces de los tribunales inferiores serán designados por el Poder Ejecutivo en base a una propuesta en terna del Consejo de la Magistratura.*". Que, a su vez, la Carta Magna Provincial establece como función del Consejo de la Magistratura, entre otras, la siguiente: artículo 195 inc. 1.) "*Seleccionar, mediante concurso publico, a los postulantes para magistraturas inferiores del Poder Judicial...*", e inc. 2) "*Remitir al Poder Ejecutivo ternas para el nombramiento de los magistrados referidos en el inciso anterior.*"

Que la reforma de la Constitución de la Provincia del año 2005, a diferencia de la reforma de 1997, estableció que los concursos "... *deberán ser de antecedentes y oposición, garantizando mecanismos de transparencia e igualdad y privilegiando la integridad moral, la idoneidad técnica de los postulantes y su compromiso personal con las instituciones democráticas y los derechos humanos*" (artículo 194, 4° párrafo in fine).

Que del precedente diseño institucional se desprende, entonces, que para la designación en propiedad del cargo vacante en el Poder Judicial, se debe contar con la participación del Consejo de la Magistratura, en tanto órgano investido de la potestad de seleccionar a los postulantes mediante concursos públicos de antecedente y oposición y la del Poder Ejecutivo al que le cabe la designación propiamente dicha, de esos magistrados.

Que conforme al procedimiento establecido con arreglo a las leyes vigentes y a las prescripciones y garantías de orden constitucional, el Poder Ejecutivo se haya facultado para proceder a la cobertura de cargos, entre postulantes que hubieran sido ternados por el Consejo de la Magistratura o integren el orden de mérito para las ternas sucesivas. Que la designación en propiedad de los cargos de Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial actualmente vacantes resulta un paso trascendente en la consolidación de la calidad institucional de uno de los órganos del

Estado, que se erige, a su vez, como uno de los pilares en el que se asienta nuestro sistema republicano y democrático de gobierno.

Que, en cumplimiento del mandato constitucional, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia ha sancionado la ley 6.811 (B.O. 08/06/06) reglamentaria del Consejo de la Magistratura a la que se le introdujeron, luego, diversas modificaciones.

Que mediante Concursos N° 76/13 y 80/13, se inició el proceso de selección para cubrir para cubrir los cargos de: un Juez en lo Civil y Comercial de primera instancia de 2° Nominación con asiento en la ciudad de La Banda y los cargos de Jueces en lo Civil y Comercial de primera instancia de 3°, 4°, 5° y 6° Nominación con asiento en la ciudad Capital.

Que el Consejo de la Magistratura, tras un prolijo y transparente proceso de selección y conforme a los antecedentes colectados en los referidos concursos, se han elevado al Poder Ejecutivo las ternas para la designación en propiedad de los magistrados.

Que luego del análisis de las ternas elevadas por el Consejo de la

Magistratura y en el uso de las atribuciones conferidas por los artículos 191 y 195 de la Constitución de la Provincia, el Poder Ejecutivo considera procedente la designación en propiedad de los magistrados.

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia **DECRETA:**

Art. 1°.- DESIGNASE en propiedad en el cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 2° NOMINACION, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE LA BANDA, al **Dr. JURI, PEDRO CARLOS**, DNI N° 16.802.876.-

Art. 2°.- DESIGNASE en propiedad en el cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 3° NOMINACION, CON ASIENTO EN LA CIUDAD CAPITAL, a la **Dra. PASKEVICIUS, MARIA CECILIA**, DNI N° 22.618.199.-

Art. 3°.- DESIGNASE en propiedad en el cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 4° NOMINACION, CON ASIENTO EN LA CIUDAD

CAPITAL, al **Dr. SANTOS, SERGIO JAVIER**, DNI N° 16.309.643.-

Art. 4°.- DESIGNASE en propiedad en el cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 5° NOMINACION, CON ASIENTO EN LA CIUDAD CAPITAL, al **Dr. MACIAS LUIS RICARDO**, DNI N° 14.754.158.-

Art. 5°.- DESIGNASE en propiedad en el cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 6° NOMINACION, CON ASIENTO EN LA CIUDAD CAPITAL, a la **Dra. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA ADRIANA DE LAS MERCEDES**, DNI N° 16.309.663.-

Art. 6°.- REMITASE copia del presente decreto al Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia y al Consejo de Magistratura.

Art. 7°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Ricardo D. Daives

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

El Juez Civ. y Com. de II Nom., de La Banda, en "**Expte. 69.756 - ESPINDOLA FAUSTINO Y ESPINDOLA LIDIA NOEMI S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante EDICTOS por TRES DIAS, en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación.

Fdo. Dr. Pedro C. Juri - Juez. Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez - Secretaria Ira.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 226.187 - e. 14 oct - v. 16 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de Añatuya en autos "**CORREA GASPAR, PAJON MANUELA Y LIDIA ESTHER CORREA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza por el término de Treinta Días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante CORREA

GASPAR, PAJON MANUELA Y LIDIA ESTHER CORREA, para que comparezcan a la causa dentro del plazo fijado, a los fines de Ley.

Fdo. Dr. Alvaro Mansilla. Juez.-

Añatuya, 03 de Octubre de 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria N° 226.186 - e. 14 oct. - v. 16 oct. - p. 65 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de Añatuya en autos "**RODRIGUEZ, JUAN ONOFRE S/SUCESION AB-INTESTATO**" cita y emplaza por el término de Treinta Días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: "RODRIGUEZ, JUAN ONOFRE" para que comparezcan a la causa dentro del plazo fijado, a los fines de Ley.-

Fdo. Dr. Alvaro Mansilla. Juez.-

Añatuya, 09 de Octubre de 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria N° 226.185 - e. 14 oct. - v. 16 oct. - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de Añatuya en autos "**SERAFIN MALDONADO Y**

MARCELINA DOMINGUEZ S/SUCESION AB-INTESTATO" cita y emplaza por el término de Treinta Días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: "SERAFIN MALDONADO Y MARCELINA DOMINGUEZ" para que comparezcan a la causa dentro del plazo fijado, a los fines de Ley.-

Fdo. Dr. Alvaro Mansilla. Juez.-

Añatuya, 03 de Octubre de 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 226.184 - e. 14 oct. - v. 16 oct. - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, en autos: "**EXPTE. N° 540.213 - AÑO 2014: CORONEL, LAURETA ELENA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante LAURETA ELENA CORONEL, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Andrés Muratore, Juez. Ante mí: Dra. Irma Teresita Rojas, Secretaria. Secretaría, 09 de Octubre de 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS -
Secretaria 1°.
N° 226.197 - e. 15 oct - v. 17 oct - p. 70
- \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, autos: "**GALLARDO NICOLAS Y GUILAÑA DE GALLARDO BLANCA SARA**", cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a herederos, acreedores, etc., de NICOLAS GALLARDO y GUILAÑA DE GALLARDO BLANCA SARA, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 09 de Octubre de 2014.-

Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN -
Jefe de Dpto. A/C Secretaria.

N° 226.196 - e. 15 oct - v. 17 oct - p. 50
- \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en autos: "**PEREZ, MARCOS, GUILLERMINA DE JESUS PEREZ Y LEONIDIO PEREZ S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2014.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS -
Secretaria Segunda

N° 226.199 - e. 15 oct. - v. 17 oct. - p. 70
- \$ 40,00.-

EDICTO REMATE

Juzgado Federal de Santiago del Estero, a cargo del Dr. GUILLERMO DANIEL MOLINARI, SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL A CARGO DE LA DRA. VALERIA NAZARIO en autos: "**BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ALBERTO ANTONIO CAMPERO Y OTRA S/EJECUCION HIPOTECARIA**" (EXPTE. N° 3003/97), comisiona martillero Maria Helena Arce, para que el día 20 de Octubre de 2014 a las 9 horas en las Galerías de Planta Baja del Juzgado venda al contado y al mejor postor con la BASE de \$ 192.199,53, de fracasar éste se realice el remate el día 21 de Octubre de 2014 a horas 9 con la base reducida en un 25% (o sea \$ 144.149,64). En defecto de esta, se fija

como última fecha la del día 22 de octubre de 2014 a las 9 horas sin base (art. 585 del CPCCN): UN INMUEBLE de propiedad del demandado, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en MFR: 20-3761, ubicado en la ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo Provincia de Santiago del Estero, identificado como Lote de terreno con todo lo edificado, cercado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, designado con el número CINCUENTA Y OCHO "b" parte del lote 58 de la QUINTA NUMERO ONCE - Sector El Alto hoy casa y sitio, y constante de: Mide al Nor-Este: 7.80 metros de frente descontando la ochava y linda con Avenida Presidente Juan Domingo Perón, ex Almirante Brown, por 10 metros de contrafrente al Sud-Oeste, por donde linda con lote 58 "a" al Nor-Oeste mide 17,20 metros y linda con calle Antenor Álvarez descontando la ochava y de fondo; por 19,40 metros también de fondo al Sud-Este, por donde linda con lote 59; hay una ochava de 3,11 metros cuadrados: Superficie total de 194 metros cuadrados sin descontar ochava. GRAVAMENES: Registra Hipoteca en 1er. Grado a favor del Banco de la Nación Argentina por US\$ 31.500,00 y embargo en estos autos por \$ 34.004 más \$ 15.002 (2013) ADEUDA: a) Rentas de la Provincia: Padrón N° 200-20-15431 DDJJ N° 03034982: \$ 1.050,90 (1° Bimestre 2009 al 2° Bimestre de 2014, los intereses se calculan al momento de su liquidación). Valuación Fiscal año 2014 \$ 36.501,44 b) Aguas de Santiago S.A. Unidad 504467 \$ 16.286,47 al 5/9/2014. c) Municipalidad de Termas de Río Hondo Padrón N° 1348. \$ 3.794,15. CONSTATAACION: de fecha 3 de Septiembre de 2014. El Oficial de Justicia Ad-Hoc dice que al no haber podido ser atendido por persona alguna, a pesar de sus reiterados intentos en distintos horarios del día informa que se trata de una edificación que data de más de cincuenta años; esta edificada sobre esquina de Avda. Pte. Perón N° 790, esquina calle Antenor Alvarez, con entrada principal por la misma ochava del inmueble. Se observa que sobre la calle Pte. Perón existen dos ventanas y una puerta tipo garaje y sobre calle A. Alvarez, la continuación del inmueble con pared completa. El frente muestra una falta de mantenimiento y en mal estado esta parte exterior. La vereda en mal estado. La zona no cuenta con los servicios de gas natural ni cloacas y si de alumbrado domiciliario, no posee

pavimento y si calles de ripio en parte y tierra consolidada en otra. Según vecinos manifiestan que el Sr. Campero vive solo sin otra compañía en la casa y es jubilado. Por lo visto desde fuera el estado de la fachada, deduzco que las habitaciones interiores podrían estar en mal estado de uso y conservación. Los impuestos y deudas que adeude el bien inmueble en cuestión, estarán a cargo de quien resulte comprador en la subasta, teniéndose en cuenta que los montos definitivos serán determinados por los Organismos pertinentes en la oportunidad de su pago. El comprador deberá depositar al momento del remate el 10% de seña a cuenta de precio y el 6% por comisión del martillero todo ello bajo apercibimiento a lo dispuesto a sus efectos por el art. 584 del CPCCN, ante el incumplimiento del comprador y que estará a su cargo el diez por mil (10%) sobre el monto total de la subasta (Ley N° 6.794) modificatoria del art. 2 de la Ley 5648 y su modificatoria. art. 1, Ley 6.110 en concepto de impuesto de sello por la transmisión de dominio en remate judicial:

El saldo de precio deberá abonarse a los cinco días de aprobada la subasta.

Para visitar el inmueble días 14 y 15 de octubre de 10 a 12 horas.

Más datos en Secretaría.

Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, ambos de esta Provincia. Secretaria a los 10 días del mes de Octubre de 2014 en la ciudad de Santiago del Estero.

Dra. ROXANA VALERIA NAZARIO -
Secretaria

N° 226.206 - e. 15 oct. - v. 16 oct. - p. 500 - \$ 235,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de Añatuya, Dpto. General Taboada, Pcia. de Santiago del Estero, en autos: "**GOMEZ RITA CECILIA C/HEREDEROS Y/O SUCESORES DE CORIA JUAN BAUTISTA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO - EXPTE. N° 25.651**". Cita y emplaza a herederos y/o sucesores de JUAN BAUTISTA CORIA y/o quienes se consideren con derecho para que dentro del término de CINCO DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir y que se denomina "Una fracción de terreno parte integrante de la manzana designada con el número veintisiete, ubicada en la Estación

Malbrán, Dpto. Aguirre, Pcia. de Santiago del Estero, de veinticinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, lindando al Norte y Este con calles públicas, al Sud con más terreno de la vendedora y al Oeste con José A. Laranyeira, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 26 F° 27 Año 1952 - Dpto. Aguirre, de esta Pcia. de Santiago del Estero, padrón N° 02-0-01068, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.

Secretaría, 10 de Octubre de 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.

N° 226.211 - e. 15 oct - v. 16 oct - p. 150 - \$ 50,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación.

Autos: **"IGLESIAS FRANCO SEBASTIAN C/GONZALEZ CLAUDIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL - EXPTE. N° 537.990"**.

Cítese y emplácese a GONZALEZ CLAUDIO Y/O HEREDEROS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, sobre el inmueble sito en Ciudad Capital, calle Pueyrredón N° 65, entre calles 24 de Septiembre y Av. Belgrano, designado con el N° 3, compuesto de 10 m de frente al Noroeste al igual que contrafrente, por 30 m de fondo lindando con calle Pueyrredón al Norte, al SUD con parte del lote 5, al Este con Lote 2 y al Oeste con lote 4; para que dentro del término de QUINCE DIAS, desde la última publicación comparezcan al presente proceso y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Fdo. Dr. Andrés H. Muratore, Juez. Ante mí: Dr. Ricardo Romani, Secretario.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°.

N° 226.215 - e. 15 oct - v. 16 oct - p. 124 - \$ 37,00.-

EDICTO JUDICIAL

Juez de Familia de 2° Nominación, en autos **"PAZ ELVA SILVERIA SOBRE GUARDA JUDICIAL DE LOS MENORES IVO AYUCH Y OTRA"**. Expte. N° 531.904 - cita y emplaza al Sr. MARCELO ARIEL AYUCH, para que en el término de DIEZ DIAS posteriores a la última publicación comparezcan a

tomar la intervención que le corresponda en este proceso.

Fdo. Por: Juez BRAVO MAYULI MONICA. Secretario/a TOME, MYRIAM DEL VALLE y Empleado LAZO, DELFIN ANTONIO.

Dra. MONICA BRAVO MAYULI - Juez.

Dra. MYRIAM DEL VALLE TOME - Secretaria 2°

N° 226.201 - e. 15 oct. - v. 16 oct. - p. 70 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación Poder Judicial - La Banda, en autos: **"ROLDAN MARIO Y ROJAS AIDA ESMERALDA C/FIGUEROA MANUEL ANTONIO S/PRESCRIPCION (Expte. N° 69.264/2014)** cita al demandado y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho a comparecer al proceso, en el término de Quince (15) Días mediante Edictos que se publicarán durante Dos Días por el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora para que lo represente en la presente causa.- Fdo. Por: Juez Dr. JURI, PEDRO CARLOS, Secretaria 1° Dra., SANCHEZ, MONICA TERESITA.-

El inmueble a prescribir se denomina "LOTE 9 DE LA MANZANA L" ubicado en calle Belgrano y Pasaje sin nombre, Barrio Matadero, de la ciudad de Clodomira, en el Departamento Banda de esta Provincia"; con una superficie de terreno de 1.000,00 m2, que linda al NO con el Lote 4, al NE con calle Manuel Belgrano al SE con Pasaje S/nombre, y al SO con el Lote 8; inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble a nombre de MANUEL ANTONIO FIGUEROA, bajo el N° 602 F° 450 vto. Año 1951 - Dpto. Banda.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 226.207 - e. 15 oct. - v. 16 oct. - p. 150 - \$ 50,00.-

EDICTO CITACION

Juzgado de Trabajo y Minas de V Nominación, en los autos caratulados: **"LOPEZ GABRIEL ALBERTO contra LUCERO RICARDO WALTER Y/U OTRO S/ INDEMNIZACION POR ANTIGÜEDAD, ETC."**, Expte. N° 428.379/2010, de ha dictado la siguiente Resolución:

Santiago del Estero, de Septiembre de dos mil diez.

Proveyendo la demanda y escrito que antecede, téngase al Dr. Diego Javier Carranza por presentado con el domicilio legal constituido y por parte a mérito del poder Apud-Acta que acompaña a fs. 5, en representación del Sr. GABRIEL ALBERTO LOPEZ. Por formalizada demanda sobre INDEMNIZACION POR ANTIGÜEDAD, Falta de Preaviso, Indemnización Especial Art. 1 y 2 Ley 25.323, Sueldos Impagos, Integración mes de despido, vacaciones, diferencias de jornales, sueldo anual complementario, indemnización Art. 80 del LCT., por la suma de \$ 35.581,17 en contra de LUCERO RICARDO WALTER, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de TRES DIAS, comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese la documental acompañada y téngase presente para su oportunidad las pruebas ofrecidas. Agréguese y téngase presente el Pacto de Cuota Litis que acompaña. A los fines de su ratificación fijase cualquier día y hora de Audiencia. Asimismo hágase saber al profesional interviniente que una vez homologado deberá correr con los gastos de erogación del mismo. Hágase conocer al accionado las disposiciones contenidas en el Art. 51 de la Ley de Procedimiento Laboral 3603 y a las partes que el Dr. GUILLERMO A. PINTO, entenderá en la presente causa como Camarista de Conciliación y sentencia atento a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 3603. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Resérvese en Caja de Seguridad del Tribunal la documental acompañada. Medida Cautelar: Atento lo solicitado constancias en autos y lo dispuesto por el Art. 54 de la Ley 3603 y Fianza que debe ser extendida ante la Actuaría, librese mandamiento de Embargo Preventivo sobre los bienes de la demandada LUCERO RICARDO WALTER, hasta cubrir la suma de \$ 35.581,17, en concepto de capital reclamado con más la suma de \$ 8.895,29, calculado provisoriamente para intereses y costas. A tal efecto oficiase al Sr. Oficial de justicia teniéndose presente la persona que intervendrá en su diligenciamiento. A fin dar cumplimiento con las Resoluciones Generales AFIP N° 689/99 y N° 1105/01, intímese a los profesionales a denunciar su N° de CUIT y Categoría que reviste frente al IVA en el término de cinco días y acredite los mismos bajo apercibimiento de Ley.

Notifíquese. Fdo. por Vocal: Pinto Guillermo Abel Secretario/a: Carabajal María Rosa.

Hay otro decreto: Santiago del Estero, 11 de Noviembre del año dos mil trece.

I) - Encontrándose radicada la presente causa en este Juzgado del Trabajo y Minas de 5ta. Nominación, con motivo de la redistribución de expedientes dispuesta oportunamente y a los fines de la prosecución de su trámite, previamente hágase conocer a las partes del juicio la intervención de la suscripta.

II) Igualmente, notifíquese de la adecuación de este proceso al procedimiento establecido en la Ley Provincial N° 7.049 (Código de Procedimiento Laboral).

III) Previamente estese a lo ordenado up-supra.

Fdo por: Juez: Dra. Susana Beatriz Basbús, Secretario/a Dr. Ramón Arturo Carabajal.

Hay otro decreto: Santiago del Estero, 5 de Diciembre de dos mil trece. Encontrándose en vigencia el C.P.L. N° 7094 y constancias de autos y lo solicitado déjese sin efecto el término ordenado a fs. 24. Atento ello: Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro de DIEZ DIAS (con entrega de las copias de Ley y la documentación

acompañada Art. 49 C.P.L.), comparezca a estar a derecho en el presente juicio, constituya domicilio procesal y conteste demanda, oponiendo si las tuviere las excepciones y/o defensas que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de Ley, debiendo tener presente en el responde de la demanda los requisitos y exigencias establecidos en los Arts. 109, 111 y 114 del Código de Procedimiento Laboral. A los fines de la notificación antedicha, hágase conocer al accionado las disposiciones legales contenidas en el Art. 47 C.P.L., debiéndose transcribir en la cédula o mandamiento respectivo. A fin de dar cumplimiento con las resoluciones generales de la AFIP N° 689/99 y N° 1105/01, Intímase a los profesionales a denunciar el N° de CUIT y Categoría que reviste frente al IVA en término de CINCO DIAS y acredite los mismos, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo hágase saber a la parte demandada que la Dra. Susana Beatriz Basbús entender en la presente causa. Notifíquese personalmente o por cédula el presente proveído conjuntamente con el de fs. 18/18 vta. como lo ordena la providencia de fs. 24 en su parte pertinente.

Fdo. por: Juez Dra. Susana Beatriz Basbús, Secretario/a Dr. Ramón Arturo

Carabajal. La presente publicación se efectúa en el Boletín Oficial sin cargo y para el correspondiente diario de mayor circulación, en un todo de acuerdo con el Art. 20 de L.C.T., en virtud de la gratuidad de los procesos laborales. Asimismo se transcribe el Art. 33 del Código de Procedimiento Laboral en su parte pertinente que establece: Los trabajadores y sus derecho habientes, gozarán del beneficio de gratuidad. No abonarán las publicaciones que se ordenen en el Boletín Oficial, hallándose eximido del pago de costas, impuestos, tasas y todo tipo de contribuciones provinciales o municipales. Los certificados y testimonios de actas del Registro Civil e informes de reparticiones oficiales y sus legalizaciones, se expedirán sin cargo.

La documentación pública que se expida para iniciar acción o realizar trámites laborales, deberá contar con sello aclaratorio estampado que así lo justifique.

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2014.-

Dr. RAMON ARTURO CARABAJAL - Secretario.

N° 226.204 - e. 15 oct - v. 16 oct - Sin Cargo.-

SECCION AVISOS VARIOS

CPE COLEGIO DE PROFESIONALES DE ENFERMERIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva del Colegio de Profesionales de Enfermería de Santiago del Estero, invita a todos sus socios a participar de la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 25 de Octubre 2014 a las 18:00 hs., en la sede local sito en Pueyrredon N° 52, 1° piso de la ciudad Capital.

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de Secretario y Dos Socios para refrendar el Acta.
2° - Aprobación del Balance.
3° - Aprobación del Código de Ética y de Reglamento del Tribunal de disciplina.
4° - Otros.
Santiago del Estero, Octubre de 2014.-
Lic. WALTER JIMENEZ - Presidente
MARTIN LOTO - Secretario General
N° 226.210 - e. 15 oct. - v. 16 oct. - p. 65 - \$ 25,00.-

ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES Y CONFITERIAS Las Termas de Río Hondo SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Asociación de Hoteles, Restaurantes y Confiterías, comunica a sus Asociados que se celebrará Asamblea General Extraordinaria, el día Jueves 30 de Octubre de 2014, a Horas 19:00 en su sede, sita en calle Laprida N° 64 de la ciudad de Las Termas de Río Hondo.

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura de Acta de Asamblea Anterior.
2° - Elección de dos socios para la firma del Acta.
3° - Reforma parcial de Estatuto.
Dr. JORGE A. MUKDISE - Presidente
DANIEL JUAREZ - Secretario
N° 226.203 - e. 15 oct. - v. 21 oct. - p. 100 - \$ 70,00.-

"FUNDACION MADRES SANTIAGUEÑAS" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
La FUNDACION MADRES SANTIAGUEÑAS, de esta Ciudad, convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 24/10/2014 a las 20:00, con media hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Independencia N° 982, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Elección de Autoridades Titulares.
2) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
Santiago del Estero, 06 de Octubre de 2014.-
OLGA ALEJANDRA DIAZ
FERNANDEZ - Presidente.
N° 226.190 - e. 14 oct - v. 16 oct - p. 50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE
HOTELES, RESTAURANTES
Y CONFITERIAS**

**Las Termas de Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Hoteles, Restaurantes y Confiterías, comunica a sus Asociados que se celebrará Asamblea General Ordinaria, el día Jueves 30 de Octubre de 2014, a Horas 20:00 en su sede, sita en calle Laprida N° 64 de la ciudad de Las Termas de Río Hondo.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura última Acta de Asamblea.
 - 2° - Designación de dos socios para la firma del Acta..
 - 3° - Presentación de Memoria y Balance - Período 1° de Octubre de 2013 al 30 de Septiembre de 2014.
 - 4° - Renovación de Autoridades.
- Dr. JORGE A. MUKDISE - Presidente
DANIEL JUAREZ - Secretario
N° 226.202 - e. 15 oct. - v. 21 oct. - p. 100 - \$ 70,00.-

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a **Resolución Interna N° 71 de la D.G.C., notifico a interesados, que el día 22 de Octubre de 2014, a horas 16:00**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **Santucho María Rosa**, DNI 36.133.735, en el inmueble denominado: Fracción Parte de Los Décimas, en el Dpto. Río Hondo, inmueble sin inscripción en el RGPI, inmueble que reconoce un Duplicado Judicial N° 43 y el Padrón Inmobiliario N° 20 - 9-0025 y su extensión es aproximadamente de 300 m2.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de operaciones la Ruta 93 y el camino de acceso a la vivienda de la Poseedora.

Expte. 4482-28-14.

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.

e. 14 oct - v. 16 oct.

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a **Resolución Interna N° 71/2014, de la Dirección General de Catastro de la Provincia**, notifico a interesados o representantes, que el día Lunes 20 de Octubre de 2014, a horas 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **Club Atlético Villa Balnearia**", en el inmueble denominado: Fracción Parte de El Manantial, en el Dpto. Río Hondo, inmueble que posee una mayor extensión inscripta en ACCIONES Y DERECHOS, título general N° 1 F° 1 del año 1919, y reconoce a la Suc. Córdoba como propietarios.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de operaciones la Ruta 93 en el acceso a la fracción de terreno.

Expte. 4483-28-14.

Santiago del Estero, 08 de Octubre de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.

e. 14 oct - v. 16 oct.

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a **Resolución Interna N° 71/2014, de la Dirección General de Catastro de la Provincia**, notifico a interesados o representantes, que el día Lunes 20 de Octubre de 2014, a horas 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **Fabricio Massa**, DNI 26.722.374, en el inmueble denominado: Fracción Parte de El Manantial, en el Dpto. Río Hondo, inmueble que posee una mayor extensión inscripta en ACCIONES Y DERECHOS, título general N° 1 F° 1 del año 1919, y reconoce a la Suc. Córdoba como propietarios.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de operaciones la Ruta 93 en el acceso a la fracción de terreno del poseedor.

Expte. 4484-28-14.

Santiago del Estero, 08 de Octubre de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.

e. 14 oct - v. 16 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014**, notifico que el día 21 de Octubre de 2014 a Hs., 16:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **MONTENEGRO PAULINO DE JESUS** DNI N° 07.181.472, en el inmueble denominado Fracción Parte de LA SOLEDAD, en el Departamento Río Hondo, inmueble que posee un antecedente: el Duplicado de la Mansura Judicial N° 84 en el lugar

denominado " ACOS o SOLEDAD ".

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste de la Propiedad, sobre camino de tierra que comunica la vivienda del poseedor con la Ruta 93.- Expediente 4485-28-14.

Las Termas de Río Hondo, 09 de Octubre de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor

e. 14 oct. - v. 16 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Octubre de 2014 a hs, 9.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Durval Antonio Gómez y Gladys Herrera de Gómez** en el inmueble ubicado en el Lugar Mendoza registrado en la Dirección General de Catastro con el Padrón N° 8-02-00177 sin antecedente de dominio el mismo se encuentra en los Archivos como Mensura y División de Mendoza y San Pablo en el duplicado N° 86 Dpto. Choya, en el cual figura como posible **titular Raquel Ibáñez** en la Mensura, estableciendo como punto de partida el esquinero Sud-Oeste sup. Aprox. 120 Has.-

Expediente N° 4486-28-14.

Santiago del Estero, 09 de Octubre del 2014.-

CARLO E. SANTILLAN - Ing. Agrimensor

e. 14 oct. - v. 16 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/10/2014 a hs, 8.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Nélida Mattar, en el inmueble denominado Lotes 17, 20, 21 y 24 de la Frac. "B" Pte. del Lote 2 de Perchil Bajo, Dpto. San Martín Dominio s/Cat. N° 2 F° 1 Año 1938.

Titular E. Mattar, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Expediente N° 4489 - 28 - 14.

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2014.-

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor

e. 14 oct. - v. 16 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/10/2014 a hs, 18.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **FRANCISCO ANTONIO LOPEZ** Inmueble ubicado en calle pública s/n° identificada como - Mz. "C" Lote 15 - Parc. 15 - Sec - 61 - Dpto. 07 - Insc. en R.G.P.I. - Mat. F° Real N° 7S-3178 B° SOLARES DEL SUD LOTE0. TORREZ LEON - DPTO. - CAPITAL -
Titular: POGLIANI JUAN CARLOS. Estableciendo punto de arranque esquinero Sudoeste.
 Por Expediente N° 4490-28-14.
 Santiago del Estero, 17 de Octubre de 2014.-
 RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
 e. 14 oct. - v. 16 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/14**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/10/2014 a horas 12:00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Guzmán, Mario Orlando**, en el inmueble denominado Lote 10 Mza. 02 - Villa Borges. Lugar: Monte Caseros 1085 - B° Borges - Dpto. Capital. Propietario: Ana María Borges y Otros. Dominio: N° 3, F° 4, Año 1975 - Dpto. Capital.
 Estableciendo como punto de arranque el Vértice NO:
 Sup. Aprox. 300 m2.
 Por Expte. N° 4493-28-14.
 Santiago del Estero, 08/10/2014.-
 VICTOR DE NAPOLI Ing. Civil.
 e. 15 oct - v. 17 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/14**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/10/2014 a horas 10:00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Serrano, José Enrique**, en el inmueble denominado Fracc. de Terreno Pte de Mza. 20 (32) S/Plano. Lugar: 28 de Marzo y Santa Fe - Lugones - Dpto.

Avellaneda. Propietario: S.A. Compañía Hispano Argentina de Inversiones. Dominio: N° 7, F° 4, Año 1936.
 Estableciendo como punto de arranque el Vértice SE.
 Sup. Aprox. 200 m2.
 Por Expte. N° 4494-28-14.
 Santiago del Estero, 08/10/2014.-
 VICTOR DE NAPOLI Ing. Civil.
 e. 15 oct - v. 17 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/14**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/10/2014 a horas 09:00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Brandán, Damián Alfredo**, en el inmueble denominado Fracc. de Terreno Pte Chacra 29. Lugar: Calle Pública - Sector El Alto - Termas de Río Hondo. Propietario: Municipalidad de Termas de Río Hondo. Dominio: N° MFR 20-3323.
 Estableciendo como punto de arranque el Vértice NE.
 Sup. Aprox. 1200 m2.
 Por Expte. N° 4495-28-14.
 Santiago del Estero, 08/10/2014.-
 VICTOR DE NAPOLI Ing. Civil.
 e. 15 oct - v. 17 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/14**, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Octubre de 2014 a horas 18:00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Monzón, Juan Esteban**, de un Lote de Terreno ubicado en El Deán, denominado Lote 4, Dpto. Capital. Inscripto en el R.G.P.I. en MFR N° 7N-2372, a nombre de Cámpora Tuero, Néstor Osvaldo.
 Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Este, sobre la Ruta Nacional N° 9 (vieja) hoy Ruta Provincial N° 211.
 Por Expte. N° 4496-28-14.
 Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-
 FRANCISCO S. JIMENEZ - Agr. Nacional.
 e. 15 oct - v. 17 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha**

25/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 23/10/2014 a horas 09:00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Carlos Elías Llorvandi**, en el inmueble ubicado en la intersección de calles Alvear y América continuación (1ra. Paralela a Pellegrini al Norte) en la Ciudad de Frías, Dpto. Choya, Inscripción RGPI: MFR 09-3453.
Titular: José Epifanio Luna.
 Se establece como punto de arranque el Vértice Sur Oeste del inmueble relevado.
 Sup. Aprox. 600 m2.
 Por Expte. N° 4498-28-14.
 Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-
 EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil.
 e. 15 oct - v. 17 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 25/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/10/2014 a horas 09:00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Simón Vicente Morales**, en el inmueble ubicado en Monte Redondo, Dpto. Monte Redondo, Dpto. Choya. Inscripción RGPI: a verificar. DGC Dup. 52 y 125 - Choya. Padrón Inmobiliario 08-2-161. Se establece como punto de arranque el Vértice Sur Este del inmueble relevado.
 Sup. Aprox. 40 Ha.
 Por Expte. N° 4499-28-14.
 Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-
 EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil.
 e. 15 oct - v. 17 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Octubre del año 2014 a horas 8,00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. **Norma Mercedes Martínez**, en el inmueble denominado Lote 6 y 7 Manzana "B" 2° Sección del Barrio Libertad de esta Ciudad Capital, inscripto en el RGPI bajo la MFR N° 7S-4370 (Lote 6); MFR N° 7S-1305 (Lote 7).
Titular Ibáñez Mario y José Ignacio Acosta respectivamente.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Este.

Sup. Aprox. 712,60 m2.

Expte. N° 4503-28-2014.

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrimensor.

e. 15 oct - v. 17 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Octubre del año 2014 a horas 12,00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. Nélica Elizabeth Vizgarra, en el inmueble denominado "Frac. de Terreno Pte del Lote 25 Manzana O Secc. "B" ubicado en calle San Martín N° 2.345 del Barrio Industria, de la Ciudad Capital, Pcia. de Santiago del Estero, inscripto en el RGP N° 218 - T° 20 F° 142 Año 1919.

Titular: Nicolás Fernández.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sur-Este.

Sup. Aprox. 679,34 m2.

Expte. N° 4504-28-2014.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor.

e. 15 oct - v. 17 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/10/2014 a las hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **GABINA CARDENAS Y OTRO.**

En el inmueble denominado como Fracción restante de Tres Lotes de Terrenos designados como Lotes 65,74 y 75 Sección Oeste, del Barrio Huaico Hondo inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo N° 1173 T° 52 F° 1025 del Año 1951 a nombre de FRANCISCA BREGADILLA ROBERTI DE SARMIENTO. Superficie Aproximada a Prescribir 161,70 m2.

Por Expediente N° 4505-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 15 oct. - v. 17 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/09/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/10/2014 a las 12,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, de los inmuebles denominados Lotes 10 y 11 de la Manzana 95 "H" del Barrio Santa Lucía, Dpto. Capital inscripto en el Registro General de la Propiedad, a Nombre de **JOSE MORALES** bajo N° 1067 - T° 57 - F° 809 - Año 1956 trabajo encomendado por HECTOR EDUARDO ROTONDO HERRERA. Superficie Aproximada a Prescribir 900.00 m2.

Por Expediente N° 4506-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 15 oct. - v. 17 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/10/2014 a las 10,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Aldo Dante Crespin**, en el Inmueble denominado Parcela 5 de la Manzana 39 (superficie aproximada 550 m2) ubicado en calle Juan D. Perón s/n° de la ciudad de Ojo de Agua - Dpto. Ojo de Agua, sin Antecedentes de Inscripción de Dominio en R.G.P.I., Padrón 17-1-5099 (S/Cat.) estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Por Expediente N° 4508-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor

e. 15 oct. - v. 17 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/10/2014 a las 8:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Aldo Dante Crespin**, en el Inmueble denominado Casa y Sitio (superficie aproximada 2.061 m2)

ubicado en calle Sarmiento 215 de la ciudad de Ojo de Agua - Dpto. Ojo de Agua, con Inscripción de Dominio en R.G.P.I., N° 46, F° 118, Año 1969 - Dpto. Ojo de Agua, Propiedad E.L. Crespin e hijos Soc. Colectiva, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Por Expediente N° 4509-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor e. 15 oct. - v. 17 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/10/2014 a las 13,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Silvia Inés Abalos en el Inmueble denominado Fracción de terreno inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo (N° 838 F° 536 A° 1958) en el departamento Banda, a nombre de **Sebastián Ramírez**, establecido como punto de arranque (Al S-O el vértice "A" sobre calle Laprida, de la ciudad de La Banda).

Por Expediente N° 4511-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor

e. 15 oct. - v. 17 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Octubre de 2014 a las horas 18,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Pavón Victoria Maricel** de un Lote de Terreno ubicado en El Polear denominado Lote 2, Dpto. Banda sin inscripción en el R.G.P.I. y conforme a datos de la D.G.C. se registra el antecedente grafico Duplicado N° 65, Dpto. Banda de fecha 27 de Enero de 1822 que corresponde a Acciones y Derechos de las Estancias "Polear", "Iñiguez" "Acosta" y "Barrionuevo".

Los derechos adquiridos del El Polear por compra que le hizo a Luisa Noriega de Paladea y Otros.

Estableciendo como punto de arranque

el vértice Sud-Oeste, sobre Camino Vecinal y Canal a Fernández. Sup. Aprox. 2 Has. Por Expediente N° 4514-28-14 Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-
FRANCSICO S. JIMENEZ - Agrimensor Nacional e. 15 oct. - v. 17 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

Conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/10/2014, a hs., 10,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Cristina Acosta**, en el inmueble denominado Lotes 10 y 11 de la Mnza, XIV de Villa Atamisqui, Dpto. Atamisqui, Dominio s/Cat. M° F° R° N° 03-0043.

Titular Alfonso Acosta.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.- Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-
Por Expediente N° 4515-28-14. Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-
RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor e. 15 oct. - v. 17 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

Conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/10/2014, a hs., 09,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Roberto Brandan**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno de Villa Atamisqui, Dpto. Atamisqui, Dominio s/Cat. M° F° R° N° 03-0044.

Titular V. Hernández.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.- Por Expediente N° 4516-28-14. Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-
RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor e. 15 oct. - v. 17 oct. -

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 110/14
OBJETO : LLAMASE la Licitación Pública Nacional N° 110/14 - Expediente N° 903-4-2014 Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 576 " P " de fecha 30-09-14, destinada a la Obra de **PROPUESTA DE INTERVENCION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CASA DE LA HISTORIA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO COMO ESTACION CULTURAL DE EXIBICION "**
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.466.827,20 - Pesos : Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 20/100.-
DESTINO: Casa de la Cultura del Bicentenario.-
APERTURA: 29-10-14 - **HORAS:** 10,00.-
PLAZO DE ENTREGA: (180) Ciento Ochenta Días Corridos.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.500,00.- Pesos Cuatro Mil Quinientos.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-
CONSULTA DE PLIEGO: Hasta el día 28-10-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax : 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2014.
Arq. CARLOS RAFAEL GIAMBRONI - Sec. Planeamiento N° 226.183 - e. 14 oct. - v. 16 oct. - p. 120 - \$ 55,00.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE GOBIERNO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 04/2014 - DECRETO N° 2355/2014 - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.
OBJETO: Adquisición de 4 (cuatro) Motoniveladoras con destino a distintas Intendencias y Comisiones Municipales de la Provincia
EXPEDIENTE N° : 35-40-2014
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.767.880,00 (Pesos Seis Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta).
FECHA Y HORA DE APERTURA: 06 de Noviembre de 2014, a las 10 :00 Hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-
LUGAR: Dirección General de

Administración del Ministerio de Gobierno, sita en calle Av. Moreno (s) N° 867 ciudad de Santiago del Estero.
PLIEGO DE CONDICIONES : Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil c/00/100.-)
C.P. ALFREDO OSVALDO JURI - Director General de Administración e. 14 oct. - v. 17 oct. -

MINISTERIO DE EDUCACION

Gobierno de la Provincia SANTIAGO DEL ESTERO Programa Equipamiento Escolar Aviso de Licitación

En el marco del Programa Equipamiento Escolar se anuncia el llamado a Licitación Pública Objeto: Adquisición de Equipamiento. Licitación Pública N° 1/2014 Presupuesto Oficial \$ 4.049.777,70. Garantía de Oferta Exigida 5% sobre el valor total de la Oferta. Fecha de Apertura 31/10/14. - Hora: 10,00. Lugar: Ministerio de Educación U.C.P. - 24 de Septiembre 167 - Piso 12.
Plazo de Entrega: 30 días corridos.
Valor del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta).
Lugar de Adquisición 24 de Septiembre 167 - Piso 12 - Area Equipamiento.
Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación.
Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación. e. 15 oct - v. 17 oct.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Ministerio de Salud y Desarrollo Social Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones Licitación Pública y Escrita N° 23/2014 2° Llamado Decreto N° 2.347/14 De fecha 02 de Octubre de 2014 Departamento Contrataciones
OBJETO: S/Construcción de Oficinas y Depósito con destino al Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo".
EXPEDIENTE N° 24649/33/2012.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 849.999,09 (Son Pesos: Ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve c/09/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 04 (cuatro) de Noviembre de 2014, a las 10:00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800 (Son Pesos: Ochocientos).
CPN MATIAS LUIS NAZER - A/C
Dpto. Contrataciones.
e. 15 oct - v. 17 oct.

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA**

**SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES**

LICITACION PUBLICA N° 111/14
OBJETO : LLAMASE la Licitación Pública N° 111/14 - Expediente N° 767-2-2014 - Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 590 " P " de fecha 06-10-14, destinada a la Obra de : "PAVIMENTO DE HORMIGON Y CONDUCTO DE DESAGUE EMPLAZADO EN CALLE JUAN DE MATIENZO, BARRIO ALMIRANTE BROWN"
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.051.874,99 - Pesos : Cuatro Millones Cincuenta y Un Mil Ochocientos

Setenta y Cuatro con 99/100.-

DESTINO : Barrio Almirante Brown.-
APERTURA: 31-10-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (120) Ciento Veinte Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000,00.-
Pesos Cuatro Mil.-

LUGAR DE APERTURA : Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS : Hasta el día 30-10-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax : 0385-421-9738.-
Santiago del Estero, 14 de Octubre de 2014.

REINALDO N. JUGO - Director de Compra
N° 226.209 - e. 15 oct. - v. 17 oct. - p. 125 - \$ 55,00.-

GENDARMERIA NACIONAL
TIPO Y NUMERO DE ACTO:
CONTRATACION DIRECTA DE
TRAMITE SIMPLIFICADA N°
12/2014

OBJETO: "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS "

FECHA DE APERTURA: 17 DE OCTUBRE DE 2014.

HORA : 10.00

VALORES DEL PLIEGO: (SIN COSTO)

EXPT.E. DY 4-4270/03

RETIRO Y OBTENCION DE LOS PLIEGOS:

En la Unidad Técnico Administrativo Contable del Centro de Reconocimiento y Operaciones Especiales Contra el Narcotráfico de Gendarmería Nacional,

sito en Av. Roca y Chacabuco s/n° - (CP 4200) Provincia de Santiago del Estero, en el Horario de 08 :30 a 12:30 Horas, hasta dos (2) Horas Antes a la Fijada para la Apertura. Obtener el Pliego del sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar

CONSULTA AL PLIEGO A SUS CIRCULARES ACLARATORIAS O MODIFICATORIAS: Hasta Tres (3) Días Hábiles de Anticipación a la Fecha Fijada para la Apertura y serán Contestadas con Hasta Dos (2) Días Hábiles de Anticipación de Dicha Fecha, en la Unidad Técnico Administrativo Contable del Centro de Reconocimiento y Operaciones Especiales Contra el Narcotráfico de Gendarmería Nacional, sito en la Av. Roca y Chacabuco s/n° Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero.

PRESENTACION DE OFERTAS Y LUGAR DE APERTURA: En la Unidad Técnico Administrativo Contable del Centro de Reconocimiento y Operaciones Especiales Contra el Narcotráfico de Gendarmería Nacional, sito en la Av. Roca y Chacabuco s/n° Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero. Los días hábiles en el Horario de 08:30 a 12:30 Hora hasta una (1) Hora Antes de la Fijada para la Apertura de Oferta.-
Santiago del Estero, 14 de Octubre de 2014.-

JOSE RAMON GIRON - Segundo Comandante (Int)
N° 226.212 - e. 15 oct. - v. 21 oct. - p. 127 - \$ 100,00._

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado Paz Letrado 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **JUAN LEANDRO CORTES**, por el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 06 de Octubre de 2014.-
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.
N° 226.213 - e. 15 oct - v. 17 oct - p. 39 - \$ 25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado 4ta. Nominación, en autos: "**CORDOBA, ROSA**

ARGENTINA S/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan hacerlos valer en forma, dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.
N° 226.198 - e. 15 oct - v. 17 oct - p. 70 - \$ 40,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta

Nominación en autos "**BUSTOS, LILIA ISABEL S/SUCESION"** cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2014.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 226.200 - e. 15 oct. - v. 17 oct. - p. 70 - \$ 40,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2º Nom., de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría Autorizante, en autos: "**Exppte. N° 69956/2014: KRISCAUTZKY SAUL JAIME S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho, por el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 01 de Octubre de 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1º.

N° 226.182 - e. 16 oct - v. 20 oct - p. 50 Rep.

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Juez en autos caratulados: "**EXPTE. N° 28.233/13 - FARIAS GUILLERMA S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a herederos y acreedores de GUILLERMA FARIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 10 de Octubre de 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.

N° 226.253 - e. 16 oct - v. 20 oct - p. 64 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación en autos: "**DIAZ JIMENEZ MARIA ESTHER S/SUCESION**". Cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, dentro de término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 226.256 - e. 16 oct - v. 20 oct - p. 74 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación en autos: "**VALENZUELA, ANA MARIA S/SUCESION**". Cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, dentro de término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 226.255 - e. 16 oct - v. 20 oct - p. 72 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1º Nominación en autos: "**EXPTE. N° 28.667/14 - CONTRERAS RUBEN DOMINGO S/SUCESION**", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CONTRERAS RUBEN DOMINGO, a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 15 de Octubre del año 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.

N° 226.224 - e. 16 oct - v. 20 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, autos: "**EXPTE. N° 542.537 - PAZ ANA MARIA DEL VALLE sobre SUCESION**", cita y emplaza herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ANA MARIA DEL VALLE, por el término de TREINTA (30) DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 10 de Octubre de 2014.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 226.223 - e. 16 oct - v. 20 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Añatuya, en autos: "**EXPTE. N° 28.522/14 - ROJAS CLOTILDE ESMERIA S/SUCESION**". Atento lo solicitado, estado de autos y encontrándose acreditado el deceso de la causante Sra. CLOTILDE ESMERIA ROJAS, de conformidad al acta de defunción de fs. 2, declárase abierto su juicio sucesorio. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Añatuya, 14 de Octubre de 2014.-

Publíquese por tres (3) días.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 226.216 - e. 16 oct - v. 20 oct - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en autos: "**Exppte. N° 541312 FERNANDEZ FRANCISCO MIGUEL (H) ROCHA LUISA VICTORIA DEL V. Y FERNANDEZ MARIA C. sobre SUCESION**", cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes FRANCISCO MIGUEL FERNANDEZ (H) LUISA VICTORIA DEL VALLE ROCHA, y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, para que dentro del término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 15 de Octubre de 2014.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 226.252 - e. 16 oct. - v. 20 oct. - p. 78 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación en autos: **Exppte. N° 431.102 Año 2010 UNICA COMPAÑÍA DE CREDITOS S.A. C/ABED JORGE**

RICARDO S/COBRO DE PESOS cítese al demandado por medio de edictos de ley a los efectos de que comparezcan a estar derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, en turno como su representante legal.

Publíquese edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y en el Diario local (Art. 148, 149 150 y 346 del CPCC).

Fdo. Juez Sonia Adriana Infante del Castaño, Secretaria Mary Cristina Zaiek. Secretaria, 09 de Octubre de 2014.-

Dr. ADRIAN RODRIGO SAN JUAN - Jefe de Departamento A/C - Secretaria N° 226.242- e. 16 oct. - v. 17 oct. - p. 80 - \$ 37,00.-

EDICTO SUCESION

La Sra. Juez Civil de 1ra. Nominación de la ciudad de La Banda, Dra. Roxana del Valle Vera, en autos: **CARABAJAL ALBA LUZ Y BARRAZA JUAN ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO. EXPEDIENTE N° 69.815/2014** ha dispuesto citar y emplazar a herederos y acreedores de los causantes por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria, 07 de Octubre de 2014.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria N° 226.220 - e. 16 oct. - v. 20 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de La Banda, en Autos: **"DE LANGHE SARA MIRTA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el plazo de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 19 de Septiembre de 2014.-

Dr. Pedro Carlos Juri - Dra. Mónica Teresita Sanchez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 226.217 - e. 16 oct. - v. 20 oct. - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "LA AURORA"

La Aurora - Dpto. Banda SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 2014 a las 19 hs, con una hora de tolerancia en la sede social sito en la Aurora, Dpto. Banda para tratar el siguiente tema del día

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de Autoridades Titulares.
2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

La Aurora, 15 de Octubre de 2014.-

WALTER O. LEGUIZAMON - Presidente

N° 226.219 - e. 16 oct. - v. 16 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS "FERNANDEZ LTDA."

- Fernández -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS FERNANDEZ LTDA. Convoca a todos sus Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en las Instalaciones de la Biblioteca Popular Almafuerte de la Ciudad de Fernández, el día domingo nueve de noviembre de 2014, a las ocho horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos (2) Socios para refrendar el Acta de Asamblea.
2. - Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos e Informe de la Auditoría Externa correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013.
3. - Lectura del Informe del Síndico.
4. - Elección de 3 (tres) Socios para formar la Mesa Escrutadora de Votos.
5. - Elección de 6 (seis) Consejeros Titulares por terminación de mandato, según lo dispuesto por el Art. 48 del Estatuto Social, para cubrir los cargos de

Presidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Vocal 2° y Vocal 3° y 2 (dos) Consejeros Suplentes por terminación de mandato. Las listas de candidatos deben ser presentadas en la Sede de la Cooperativa hasta las 20 horas del día jueves seis de noviembre de 2014.

6. - Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por vencimiento de mandato.

NOTA: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una (1) hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados, conforme a lo establecido en el Art. 32 del Estatuto Social.

SILVIA G. LAZO - Presidente.

JUAN RICARDO TEVEZ - Secretario. N° 226.222 - e. 16 oct - v. 20 oct - p. 225 - \$ 100,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL "AMANECIENDO"

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Fomento Vecinal "Amaneciendo" Resolución Ministerial N° 1638 del 30/08/2007 a celebrarse el día 30/10/2014 a las 17 hs., en Manzana 28 Lote 17 del Barrio S.M.A.TA. con media hora de tolerancia, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Celebración de Asamblea fuera de término.

2° - Memoria y Balance Año 2012 y 2013.

3° - Dos socios para la firma de actas.

4° - Elección de autoridades.

Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2014.-

GLADIS DEL VALLE LUNA - Presidente

N° 226.218 - e. 16 oct. - v. 16 oct. - p. 80 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Octubre de 2014 a horas 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Leandro Oscar**

Alzabe en un inmueble ubicado en zona rural, denominado como Estancia El Pintado del Dpto. Pellegrini, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 14, F° 10 del año 1923,
Titular: Suc. Absalón del Jesús Luna. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Suroeste.

Por Expte. N° 4524-28-14.

Termas de Río Hondo, 14 de Octubre de 2014.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor.

e. 16 oct - v. 20 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Octubre de 2014 a horas 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Orellano Julián Nicómedez**, en el inmueble denominado: Parte de los Lotes A, B, C y D, Fracción 41 y Parte Lotes A y D, Lote 42 de Jumi Isla, Dpto. Salavina. Inscrp. en el RGPI. M° F Real N° 15-0022 y 15-0021.
Titular: Oliva Cristian Rodolfo. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Sup. a Levantar aproximada: 100 Has.

Expte. N° 4522-28-14.

Santiago del Estero, 15/10/2014.

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing Civil.

e. 16 oct - v. 20 oct.

EDICTO

INSCRIPCION DE MARTILLERO

El que suscribe Sr. **CAPOVILLA TAGLIAVINI, DANIEL SEBASTIAN**, con domicilio en calle Perú N° 55, Santiago del Estero, comunica su inscripción como Martillero Público en el Registro Público de Comercio (Ley 5.533).

Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2014.-

CAPOVILLA TAGLIAVINI, DANIEL SEBASTIAN, DNI 28.653.091. Notifíquese.

DANIEL CAPOVILLA TAGLIAVINI - Contador Público.

HECTOR ALEJANDRO GOMEZ - Abogado.

N° 226.259 - e. 16 oct - v. 22 oct - p. 46 - \$ 35,00.-

EDICTO

INSCRIPCION DE MARTILLERO

El que suscribe Sr. **CAPOVILLA TAGLIAVINI, FRANCO JAVIER**, con domicilio en calle Perú N° 55, Santiago del Estero, comunica su inscripción como Martillero Público en el Registro Público de Comercio (Ley 5.533).

Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2014.-

CAPOVILLA TAGLIAVINI, FRANCO JAVIER, DNI 28.653.092. Notifíquese. FRANCO CAPOVILLA TAGLIAVINI - Contador Público.

HECTOR ALEJANDRO GOMEZ - Abogado.

N° 226.258 - e. 16 oct - v. 22 oct - p. 46 - \$ 35,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez Paz Letrado de III Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores de **MOLINA JUAN FRANCISCO**, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio sucesorio, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. María Julia Ponce de Merino, Juez. Ante mí: Dra. Adela C. Jorge, Secretaria.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 226.254 - e. 16 oct - v. 20 oct - p. 69 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Rómulo Ricardo Rava, Secretaria de la Dra. Mariela Teresa Ludueña, en autos: "**MORE JUAN GREGORIO S/SUCESION AB-INTESTATO - Expte. N° 540.558**", cita y emplaza a quienes se consideren don derechos sobre bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Dése intervención al Sr. Fiscal en lo Civil y Comercial en turno. Martes y Viernes notificaciones en la Oficina.

Fdo Dr. Rómulo Ricardo Rava - Juez. Ante mí: Mariela Teresa Ludueña - Secretaria.

Secretaría, 08 de Octubre de 2014.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 226.215 - e. 16 oct - v. 20 oct - p. 120 - \$ 55,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "**Expte. N° 465.429 - MAXIHOGAR S.R.L. C/VELEZ ALBA ANALIA S/COBRO DE PESOS**", cita y emplaza a la demandada VELEZ ALBA ANALIA para que dentro del término de DIEZ DIAS contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes (art. 346 del CPCC) Juez SCARANO ALEJANDRA Secretario/a SILVIA SEGURA DE ARIAS (Of. Superior. de Ira.)

Santiago del Estero, del 2013.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 226.251 - e. 16 oct. - v. 17 oct. - p. 80 - \$ 37,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "**Expte. N° 499.805 - MAXIHOGAR S.R.L. C/GOMEZ ARIEL ALEJANDRO S/COBRO DE PESOS**", cita y emplaza al demandado GOMEZ ARIEL ALEJANDRO para que dentro del término de DIEZ DIAS contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial.-

Juez Dr. JOSE JOZAMI Secretario/a Dra. MARIA TORRES BRUCHMAN. Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2014.

NANCY JUDITH AVILA - Oficial Sup. de Primera A/C Secretaria N° 226.250 - e. 16 oct. - v. 17 oct. - p. 80 - \$ 37,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

El Sr. Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "**Expte. N° 498.714/13 - MAXIHOGAR S.R.L." C/FLORES JOSE MANUEL S/COBRO DE PESOS**", cita y emplaza al demandado FLORES JOSE EMANUEL para que dentro del término de DIEZ DIAS contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes.-

Juez Dr. JOSE JOZAMI Secretario/a
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO.

Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2014.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Oficial Mayor A/C Secretaria
N° 226.249 - e. 16 oct. - v. 17 oct. - p. 80 - \$ 37,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación en autos **Expte. N° 499.144 Año 2013 UNICA COMPAÑIA DE CREDITOS S.A. C/BARBERO JOSE LUIS S/COBRO DE PESOS** publíquese edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y Otro Diario local, emplazando al demandado, en el término para que en el plazo de Cinco Días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en autos

Fdo. Dr. Rómulo Scarano, Juez, Sra. Silvia de Arias, A/C Secretaria.
Secretaría, 29 de Mayo de 2014.-
SILVIA SEGURA DE ARIAS - Jefe de Departamento A/C Secretaria
N° 226.248 - e. 16 oct. - v. 17 oct. - p. 80 - \$ 37,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación en autos **Expte. N° 488.607 Año 2012 UNICA COMPAÑIA DE CREDITOS S.A. C/HERRERA LAURA MABEL S/COBRO DE PESOS** publíquese edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y Otro Diario local, emplazando al demandado, en el término

para que en el plazo de Diez Días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en autos

Fdo. Dr. Rómulo Scarano, Juez, Ana Maud, Secretaria.
Secretaría, 21 de Agosto de 2014.-
WALTER HUGO GALLEGOS - Jefe de Departamento A/C Secretaria
N° 226.247 - e. 16 oct. - v. 17 oct. - p. 80 - \$ 37,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación en autos **Expte. N° 482.004 Año 2012 UNICA COMPAÑIA DE CREDITOS S.A. C/LONCHANO OSVALDO HORACIO S/COBRO DE PESOS** publíquese edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y Otro Diario local, emplazando al demandado, en el término para que en el plazo de Diez Días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en autos.

Fdo. Dr. José Emilio Jozami, Secretaria Nancy Avila.-
Secretaría, 08 de Abril de 2014.-
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 226.246- e. 16 oct. - v. 17 oct. - p. 80 - \$ 37,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación en autos **Expte. N° 488.618 Año 2012 UNICA COMPAÑIA DE CREDITOS S.A. C/MALDONADO RENZO NILSON S/COBRO DE PESOS** publíquese edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y Otro Diario local, emplazando al demandado, en el término para que en el plazo de Diez Días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal.

Fdo. Dr. Rómulo Scarano, Juez, Secretaria Dra. Ana Maud.-
Secretaría, 07 de Agosto de 2014.-
WALTER HUGO GALLEGOS - Jefe de Departamento A/C - Secretaria
N° 226.244- e. 16 oct. - v. 17 oct. - p. 80 - \$ 37,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación en autos **Expte. N° 488.621 Año 2012 UNICA COMPAÑIA DE CREDITOS S.A. C/AQUAVOTTA MIRIAM NELIDA S/COBRO DE PESOS** cítese al demandado por medio de edictos de ley a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, en turno como su representante legal. Publíquese edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y en el Diario local (Art. 148, 149 150 y 346 del CPCC).

Fdo. Juez Scarano Alejandro, Secretario Maud Ana Maria.

Secretaría, 6 de Septiembre de 2014.-
WALTER HUGO GALLEGOS - Jefe de Departamento A/C - Secretaria
N° 226.240- e. 16 oct. - v. 17 oct. - p. 80 - \$ 37,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

El Sr. Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "**Expte. N° 496.105 - MAXIHOGAR S.R.L." C/SANTILLAN JOSE LUIS S/COBRO DE PESOS**", cita y emplaza al demandado SANTILLAN JOSE LUIS para que dentro del término de DIEZ DIAS contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno como su representante legal.-

Juez Dr. Rómulo Scarano Secretaria Dra. Ana Maud.
Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2014.

WALTER HUGO GALLEGOS - Jefe de Departamento A/C - Secretaria
N° 226.245 - e. 16 oct. - v. 17 oct. - p. 80 - \$ 37,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, en Autos. "**Expte. N° 400.028 Año 2009 - MAXIHOGAR S.R.L." C/HERRERA MARCELO**

S/COBRO DE PESOS", cítese al demandado por medio de edictos de ley, a los efectos de que comparezcan a estar derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES, en turno como su representante legal.

Publíquese edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y en el diario local (Art. 148, 149, 150 y 346 CPCC).

Fdo. Juez Scarano Alejandro, Secretaria Maud Ana María.

Secretaría 19 de Septiembre de 2014.-
WALTER HUGO GALLEGO - Jefe de Departamento A/C - Secretaría
N° 226.238 - e. 16 oct. - v. 17 oct. - p. 80 - \$ 37,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, en Autos. "**Expte. N° 482.077 Año 2012 - MAXIHOGAR S.R.L." C/MOYANO MIGUEL ISIDRO S/COBRO DE PESOS"**, cítese al demandado por medio de edictos de ley, a los efectos de que comparezcan a estar derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES, en turno como su representante legal.

Publíquese edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y en el diario local (Art. 148, 149, 150 y 346 CPCC)

Fdo. Juez Scarano Alejandro, Secretaria Maud Ana María.

Secretaría 16 de Septiembre de 2014.-
WALTER HUGO GALLEGO - Jefe de Departamento A/C - Secretaría
N° 226.239 - e. 16 oct. - v. 17 oct. - p. 80 - \$ 37,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, en Autos. "**Expte. N° 226.173 Año 2004 - MAXIHOGAR S.R.L." C/ROBLES ROSA LEVIRA VIVIANA S/COBRO DE PESOS"**, cítese al demandado por medio de edictos de ley, a los efectos de que comparezcan a estar derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES, en turno como su

representante legal.

Publíquese edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y en el diario local (Art. 148, 149, 150 y 346 CPCC)

Fdo. Juez Scarano Alejandro, Secretaria Maud Ana María.

Secretaría 10 de Septiembre de 2014.-
WALTER HUGO GALLEGO - Jefe de Departamento A/C - Secretaría
N° 226.241 - e. 16 oct. - v. 17 oct. - p. 80 - \$ 37,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

El Sr. Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "**Expte. N° 454.943 - MAXIHOGAR S.R.L." C/BARRIONUEVO PABLO ALEJANDRO S/COBRO DE PESOS"**, cita y emplaza al demandado B A R R I O N U E V O P A B L O ALEJANDRO para que dentro del término de DIEZ DIAS contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno como su representante legal.-

Juez Dr. Rómulo Scarano Secretaria Dra. Ana Maud.

Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2014.

WALTER HUGO GALLEGO - Jefe de Departamento A/C - Secretaría
N° 226.243 - e. 16 oct. - v. 17 oct. - p. 80 - \$ 37,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO CITACION**

Juzgado de Paz de Primera Nominación en autos: "**EXPTE. N° 512.883 AÑO 2013 UNICA COMPAÑIA DE CREDITOS S.A. C/LESCANO DAMIAN ATILIO S/COBRO DE PESOS"**, cítese al demandado por medio de Edictos de Ley, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, en turno como su representante legal. Publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el diario local (Art. 148, 149, 150 y 346 del CPCC).

Fdo. Juez: Scarano Alejandro, Secretario

Maud Ana María.

Secretaría, 19 de Septiembre de 2014.-
WALTER HUGO GALLEGO - Jefe de Dpto. A/C Secretaria.

N° 226.237 - e. 16 oct - v. 17 oct - p. 80 - \$ 37,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO CITACION**

Juzgado de Paz de Primera Nominación en autos: "**EXPTE. N° 488.631 AÑO 2012 UNICA COMPAÑIA DE CREDITOS S.A. C/JIMENEZ DOMINGO OSCAR S/COBRO DE PESOS"**, cítese al demandado por medio de Edictos de Ley, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, en turno como su representante legal. Publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el diario local (Art. 148, 149, 150 y 346 del CPCC).

Fdo. Juez: Scarano Alejandro, Secretario Maud Ana María,

Secretaría, 27 de Agosto de 2014.-
SILVIA SEGURA DE ARIAS - Jefe de Dpto. A/C Secretaria.

N° 226.236 - e. 16 oct - v. 17 oct - p. 80 - \$ 37,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO CITACION**

Juzgado de Paz de Primera Nominación en autos: "**EXPTE. N° 298.114 AÑO 2005 MAXIHOGAR SRL C/JIMENEZ DOMINGO OSCAR S/COBRO DE PESOS"**, cítese al demandado por medio de Edictos de Ley, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, en turno como su representante legal.

Publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el diario local (Art. 148, 149, 150 y 346 del CPCC).

Fdo. Juez: Scarano Alejandro, Secretario Maud Ana María,

Secretaría, 27 de Agosto de 2014.-
SILVIA SEGURA DE ARIAS - Jefe de Dpto. A/C Secretaria.

N° 226.235 - e. 16 oct - v. 17 oct - p. 80 - \$ 37,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO CITACION**

Juzgado de Paz de Primera Nominación en autos: "**EXPTE. N° 298.104 AÑO 2005 MAXIHOGAR SRL C/PEREZ SANTA INES S/COBRO DE PESOS**", cítese al demandado por medio de Edictos de Ley, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, en turno como su representante legal. Publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el diario local (Art. 148, 149, 150 y 346 del CPCC).

Fdo. Juez: Scarano Alejandro, Secretario Maud Ana María,
Secretaría, 27 de Agosto de 2014.-

SILVIA SEGURA DE ARIAS - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.

Dr. ROMULO ALEJANDRO SCARANO - Juez.

N° 226.234 - e. 16 oct - v. 17 oct - p. 80 - \$ 37,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO CITACION**

Juzgado de Paz de Cuarta Nominación en autos: "**EXPTE. N° 499.828 AÑO 2013 MAXIHOGAR SRL C/SUAREZ ALFONZO ERACLIO S/COBRO DE PESOS**", cítese al demandado por medio de Edictos de Ley, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, en turno como su representante legal. Publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el diario local.

Fdo. Juez Jozami José E., Secretario Torres B. de Santucho María L.

Secretaría, 01 de Septiembre de 2014.-

NANCY JUDITH AVILA - Of. Sup. de 1ra. A/C Secretaría.

Dr. JOSE EMILIO JOZAMI - Juez.

N° 226.233 - e. 16 oct - v. 17 oct - p. 80 - \$ 37,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO CITACION**

Juzgado de Paz de Tercera Nominación en autos: "**EXPTE. N° 289.795 AÑO 2005 MAXIHOGAR SRL C/GALVAN MARIO ENRIQUE S/COBRO DE PESOS**", cítese al demandado por medio

de Edictos de Ley, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, en turno como su representante legal. Publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el diario local (Art. 148, 149, 150 y 346 del CPCC).

Fdo. Dra. María Julia Ponce de Merino - Secretario, Dra. Adela Jorge.

Secretaría, 29 de Agosto de 2014.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 226.232 - e. 16 oct - v. 17 oct - p. 80 - \$ 37,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO CITACION**

Juzgado de Paz de Primera Nominación en autos: "**EXPTE. N° 212.819 AÑO 2002 MAXIHOGAR SRL C/ZIGNEGO MARIA NERI S/COBRO DE PESOS**", cítese al demandado por medio de Edictos de Ley, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, en turno como su representante legal.

Publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el diario local (Art. 148, 149, 150 y 346 del CPCC).

Fdo. Juez Scarano Alejandro, Secretario Maud Ana María.

Secretaría, 16 de Septiembre de 2014.-

WALTER HUGO GALLEGO - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.

N° 226.231 - e. 16 oct - v. 17 oct - p. 80 - \$ 37,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO CITACION**

El Sr. Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, de la Ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "**EXPTE. N° 498.399 - MAXIHOGAR SRL C/BULACIO FRANCISCA DEL CARMEN S/COBRO DE PESOS**", cita y emplaza al demandado BULACIO FRANCISCA DEL CARMEN, para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio, legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo

dispuesto en los Arts. 44, 62 y 360 del CPCC.

Juez Dr. Rómulo Alejandro Scarano, Secretario/a Dra. Ana María Maud.

Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria. N° 226.230 - e. 16 oct - v. 17 oct - p. 80 - \$ 37,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO CITACION**

El Sr. Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, de la Ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "**EXPTE. N° 447.656 - MAXIHOGAR SRL C/ INTERPERF SRL S/COBRO DE PESOS**", cita y emplaza al demandado INTERPERF SRL, para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio, legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 44, 62 y 360 del CPCC.

Juez Dr. Rómulo Alejandro Scarano, Secretario/a Dra. Ana María Maud.

Santiago del Estero, 11 de Febrero de 2013.-

SILVIA SEGURA DE ARIAS - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.

N° 226.229 - e. 16 oct - v. 17 oct - p. 75 - \$ 37,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO CITACION**

El Sr. Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, de la Ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "**EXPTE. N° 508-093/143 - UNICA COMPAÑIA DE CREDITOS S.A. C/ MALDONADO EDISON CEFERINO S/COBRO DE PESOS**", cita y emplaza al demandado MALDONADO EDISON CEFERINO, para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio, legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes (Art. 346 del CPCC).

Juez Dr. Scarano Alejandro Secretario/a Silvia Segura de Arias (Of. Sup. de 1ra.).

Santiago del Estero, de 2014.-

WALTER HUGO GALLEGO - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.

N° 226.228 - e. 16 oct - v. 17 oct - p. 80 - \$ 37,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO CITACION

El Sr. Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, de la Ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados "EXPTE. N° 508.093/143 - UNICA COMPAÑIA DE CREDITOS S.A. C/ HERRERA JORGE RAUL S/COBRO DE PESOS", cita y emplaza al demandado HERRERA JORGE RAUL, para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio, legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes (Art. 346 del CPCC).

Fdo. Dra. Mary Cristina Zaiek, Secretaria.

Santiago del Estero, 24 de Febrero de 2014.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°.
N° 226.227 - e. 16 oct - v. 17 oct - p. 80 - \$ 37,00.-

"JEFFERSON

SOCIEDAD ANONIMA"

SANTIAGO DEL ESTERO

Acta Complementaria

Suscripción e

Integración del Capital

Fecha de Instrumento: 18 de Septiembre de 2014.

Juan Carlos Santos: 4.668 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor pesos uno (\$) cada una y un voto por acción, correspondiente al 33,34% del capital social;

Luis Orlando Sánchez: 4666 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor pesos uno (\$) cada una y un voto por acción, correspondiente al 33,33% del capital social;

Eduardo Angel Villagra: 4666 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor pesos uno (\$) cada una y un voto por acción, correspondiente al 33,33% del capital social;

En este acto los Socios Juan Carlos Santos, Luis Orlando Sánchez, Eduardo Angel Villagra por representar el cien por ciento del capital social deciden designar en este acto a Juan Carlos Santos, como Presidente del Directorio y como Vicepresidente a Eduardo Angel Villagra, quienes aceptan sus cargos de plena conformidad.

NATALIA MALENA PAEZ - C.P.N.

N° 226.221 - e. 16 oct - v. 16 oct - p. 100 - \$ 37,00.-

KRAWI S.R.L.

Acta Complementaria de la Cláusula Primera Denominación del Contrato Social

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los dos días del mes de Octubre del año 2014, siendo las 10:00 hs., en la Sede Social sito en San Martín N° 668 de esta Ciudad, comparecen los Sres. **Aníbal René Dumit**, DNI N° 24.317.048, argentino, casado, nacido el 21/11/1974, de 39 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en San Martín N° 668 de esta Ciudad, **Gustavo Eugenio Jugo**, DNI N° 21.631.584, argentino, casado, nacido el 12/07/1970, de 43 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Yapeyú N° 1378, Barrio San Martín de esta Ciudad y **Javier Santiago Benthencourt**, DNI N° 24.802.695, argentino, casado, nacido el 01/09/1975, de 38 años de edad, de profesión empleado, con domicilio en Manzana 18, Lote 23, Barrio Los Flores - 200 Viviendas de esta Ciudad, de común acuerdo y a fin de cumplimentar con la observación realizada en el proveído de fecha 18/9/2014 respecto a la cláusula primera (denominación) por homonimia, los presentes deciden cambiar la denominación social HUASI S.R.L. por **KRAWI S.R.L.**

Asimismo y en este mismo acto los socios Aníbal René Dumit y Javier Santiago Benthencourt, designados Socios Gerentes depositan en caja de la sociedad la suma de \$ 10.000 cada uno, en concepto de garantía de sus funciones. CARLOS A. FANCHIN - Escribano.

N° 226.225 - e. 16 oct - v. 16 oct - p. 150 - \$ 50,00.-

SAN PAU S.R.L. INSCRIPCION DE SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINACIÓN: "SAN PAU SRL".-

SOCIOS: FACUNDO LEZANA, argentino, D.N.I. N° 29.716.956, soltero, nacido el 26 de Noviembre de 1982, de profesión Médico, con domicilio en calle Soler N° 24, del Barrio Belgrano de esta ciudad; **MARCOS MAURICIO SOBRÉ**, argentino, D.N.I. N° 28.652.100, soltero, nacido el 20 de Febrero de 1981, de profesión Medico, con domicilio en calle Soler N° 24, del Barrio Belgrano de esta ciudad y **SANTIAGO CARLOS LEZANA**, argentino, D.N.I. N° 10.294.084, divorciado, nacido el 28 de Abril de 1953, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 59, del Barrio Centro de esta ciudad.-

DOMICILIO LEGAL: Calle Buenos Aires N° 108, Oficina 2 de esta ciudad.-
DURACIÓN: 30 años.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, a las siguientes actividades: a) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas. b) Prestación de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, pre-hospitalarias, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad; c) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo; d) la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud y/o farmacéuticos, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria A.C.E. y U.T.E. Podrá realizar contratos con personas individuales o establecer

sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole. Asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías de aseguradoras de riesgo del trabajo (A.R.T.), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero; e) ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social; f) Plena capacidad para compra, venta, distribución, representación y comercialización de medicamentos, prótesis, insumos, etc. de empresas provinciales, nacionales e internacionales.

CAPITAL SOCIAL E INTEGRACIÓN: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTOVEINTE MIL (\$ 120.000.-), divididos en ciento veinte (120) cuotas de Pesos Mil (\$1000) Valor Nominal cada una, suscribiendo la totalidad de las mismas los socios en proporciones iguales, correspondiéndoles al socio Facundo Lezana la cantidad de treinta cuotas (30), al socio Marcos Mauricio Sobré la cantidad de treinta cuotas (30) y al socio Santiago Carlos Lezana la cantidad de sesenta cuotas (60), cuya integración se realiza el 25% en efectivo al momento de la suscripción del presente instrumento y el saldo en un plazo de dos años a partir de la presente suscripción.-

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La Administración, uso de la firma y representación de la Sociedad será ejercido por el socio Facundo Lezana en calidad de **SOCIO GERENTE** y durara en su cargo mientras tenga vigencia la Sociedad, teniendo todas las facultades para actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales.

SEDE SOCIAL: Se deja establecido que el domicilio de la sede social es en calle

Buenos Aires N° 108/ Oficina 2 de esta ciudad.-

CIERRE DE EJERCICIO: El 31 de diciembre de cada año.-

FECHA INSTRUMENTO: Contrato de Constitución de S.R.L. de fecha 3 de octubre de 2014.-

Santiago del Estero, 15 de octubre de 2.014.-

VICTOR EMILIO ZAIN - Escribano
N° 226.257 - e. 16 oct. - v. 16 oct. - p. 580 - \$ 260,00.-

**HUASI
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

En la ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia homónima, República Argentina, a los diez días del mes de Septiembre de 2014, se reúnen los señores, **ANIBAL RENE DUMIT** DNI N° 24.317.048, argentino, casado, nacido el 21/11/1974, de 39 años de edad de profesión comerciante, CUIT 20-24317048-8 con domicilio en San Martín N° 668 de la Ciudad de Santiago del Estero, **GUSTAVO EUGENIO JUGO;** DNI N° 21.631.584, argentino, casado, nacido el 12/07/1970, de 44 años de edad, de profesión comerciante, CUIT 20-21631584-8, con domicilio en Yapeyú N° 1378, Barrio San Martín de la Ciudad de Santiago del Estero y **JAVIER SANTIAGO BENTHENCOURT** DNI N° 24.802.695, argentino, casado, nacido el 01/09/1975, de profesión empleado con domicilio en Manzana 18, Lote 23, Barrio Los Flores - 200 Viviendas de la ciudad de Santiago del Estero, quienes deciden constituir un **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** a regirse en lo general por lo dispuesto por la Ley N° 19550 y sus modificaciones y en especial por las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad que se constituye se denominará "**HUASI S.R.L.**" y tendrá su domicilio legal en calle San Martín N° 668 de la ciudad de Santiago del Estero, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos y/o representaciones en cualquier parte del

país o del extranjero previa resolución unánime de los socios.

SEGUNDA: La Sociedad tendrá una duración de VEINTE (20) AÑOS a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto brindar por cuenta propia, de terceros ó asociadas a terceros las prestaciones de:

A) La fabricación, compra, venta, locación, consignación de insumos, productos, de artículos, bienes y mercaderías relacionadas a la construcción y/o decoración.

B) Servicios de colocación de pisos y revestimientos y todo lo relacionado con el objeto principal.

C) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de insumos, productos, artículos bienes y mercaderías relacionados a la construcción y/o decoración.

D) Construcción, ampliación, remodelación, planeamiento, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obra de arquitectura e ingeniería.

E) Recibir y proporcionar toda clase de servicios, asesoría y asistencia técnica a personas físicas y/o jurídica, nacional y/o extranjera relativa al objeto social.

F) Urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia y ajena de bienes inmuebles.

G) Obtener por cualquier título concesiones, licitaciones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier tipo de contrato relacionado con el objeto social para la construcción, ampliación, remodelación, planeamiento, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería.

CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-) divididos en Cien cuotas de Pesos Doscientos (\$ 200) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: A) ANIBAL RENE DUMIT la cantidad de cuarenta y dos (42) cuotas equivalente PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS, que representan el

42% del capital, B) GUSTAVO EUGENIO JUGO, la cantidad de cuarenta y dos (42) cuotas equivalentes PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS que representan el 42% del capital y C) J A V I E R S A N T I A G O BENTHENCOURT, la cantidad de dieciséis (16) cuotas equivalentes PESOS TRES MIL DOSCIENTOS que representan el 16% del capital. La integración se efectúa en un cien por ciento (100%) en dinero en Efectivo.

QUINTA. Los socios acuerdan y facultan a la sociedad para exigir una Cuota Supletoria de Capital. Para ello será necesario una asamblea de socios con el voto favorable de aquellos que representen la mayoría del capital, debiendo cada socio suscribir en proporción a la cuota del capital que posea, en la forma, modo y condiciones que la asamblea establezca.

SEXTA: La administración y representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes que serán electos en la asamblea de asociados. Se elegirán dos socios que actuarán como gerentes de la misma en forma conjunta, la duración en el cargo será de tres años y podrán ser reelectos en los mismos. A tales fines se eligen como socios gerentes para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad a los Señores J A V I E R S A N T I A G O BENTHENCOURT Y ANIBAL RENE DUMIT. Los socios designados gerentes depositarán \$ 10.000 (pesos diez mil) en caja de la sociedad en concepto de garantía de administración.

SEPTIMA: El gerente tendrá amplias atribuciones y facultades de administración y disposición de los bienes de la sociedad. Podrá en consecuencia realizar todo tipo de contratos, otorgar poderes especiales o generales, judiciales o extrajudiciales, con la extensión que crea conveniente; operar cualquiera sea su modalidad ó forma, con instituciones bancarias o financieras, sean éstas estatales, privadas o mixtas, y en general realizar todo tipo de actos, contratos ú operaciones que tiendan a la satisfacción y cumplimiento del objeto social.-

OCTAVA: Los socios se reunirán en Asambleas para tratar los temas que este contrato las leyes vigentes o el reglamento interno prevea con facultades específicas del órgano deliberativo. Las reuniones deberán realizarse en el domicilio legal o lugar habitual de trabajo, o en su defecto donde la Gerencia notifique a los socios. Las resoluciones que se adopten satisfecho los requerimientos legales y/o contractuales son obligatorios para todos los socios y la Gerencia tendrá a cargo la ejecución de las mismas. Las asambleas serán comunicadas fehacientemente a cada uno de los socios con una anticipación no menor a cinco (5) días, debiendo contener la misma: a) Fecha, hora y lugar de la reunión: b) Temas específicos a tratar.

NOVENA: Las decisiones se adoptarán con el voto favorable de los socios que representen la mayoría del capital social. En todos los casos, cada cuotas de capital dá derechos a UN VOTO.

DECIMA: El 31 Diciembre de cada año se establece como fecha de cierre del ejercicio económico, debiendo confeccionar los Estados Contables conforme a las disposiciones legales y técnicas vigentes. Dicha documentación será puesta a disposición de los socios dentro de los CUATRO (4) meses de cerrado el ejercicio y con no menos de QUINCE (15) días de anticipación para su consideración en Asamblea.

DECIMA PRIMERA: Las cuotas sociales podrán transferirse a terceros extraños a la sociedad con el consentimiento de los socios que representen la mayoría del capital social. El socio que pretenda transferir sus cuotas de capital deberá comunicar previamente tal decisión a los restantes socios. Estos tendrán prioridad de adquirirlas, debiendo pronunciar su decisión dentro los NOVENTA (90) días. Transcurrido dicho plazo se presumirá el rechazo de la opción. En caso de que la negativa sea parcial, los socios que se pronunciaren por la afirmativa podrán optar por adquirir la participación restante en forma proporcional a su capital. En las hipótesis hasta aquí previstas, el precio de las cuotas serán

calculadas del patrimonio neto que resulte del balance especial que se confeccione a tal efecto.

DECIMA SEGUNDA: Para el supuesto fallecimiento de alguno de los socios, las partes contratantes dejan expresamente establecido que la participación del mismo será adquirida por los socios supérstites en el porcentaje de su participación. El valor de la misma será fijada previa elaboración de una balance especial y abonado a sus herederos previa acreditación fehaciente de tal carácter.

DECIMA TERCERA: La sociedad se disolverá por cualquiera de las causales establecidas por el artículo 94 de la Ley de Sociedad Comerciales. La misma estará a cargo del **SOCIO GERENTE**, o de quién los socios designen por Asamblea. Realizado el Activo y cancelando el Pasivo, el remanente será distribuido entre los socios en proporción a su aportes.

DECIMA CUARTA: Cualquier divergencia desinteligencia o controversia que se suscitare en la aplicación o interpretación de este contrato durante su vigencia o mientras dure su disolución, los socios se someterán a la Jurisdicción del los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Santiago del Estero.

DECIMA QUINTA: Los socios constituyen domicilio legal en los reales denunciados al comienzo del presente contrato para todos los fines y efectos emergentes del mismo, donde válidamente podrán efectuarse todo tipo de notificaciones.

Bajo tales cláusulas y las condiciones los otorgantes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan, firmando de conformidad los ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dra. MARIA ALEJANDRA ALENDE
CARLOS A. FANCHIN - Escribano
N° 226.226 - e. 16 oct. - v. 16 oct. - p.
1000 - \$ 440,00.-

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2014**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2762

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de SEPTIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 40682-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita modificación interna de créditos presupuestarios asignados al Programa 12: "Atención Médica" Subprograma 02: "Área Programática I - Área Metropolitana", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, la adecuación de los créditos, a sus actuales exigencias operativas destinados a satisfacer sus necesidades;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud..

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 40682-33-14

JUR. ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE	
26	12	02	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	-3.000.000,00
	12	02	00	01	221	10	TENTILES Y VESTUARIOS VARIOS	150.000,00
	12	02	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	1.900.000,00
	12	02	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	3.500.000,00
	12	02	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	800.000,00
	12	02	00	01	433	10	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	800.000,00
	12	02	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	250.000,00
	12	02	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	250.000,00
	12	02	00	01	499	10	OTROS BIENES DE USO VARIOS	350.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2788

SANTIAGO DEL ESTERO, 01 de OCTUBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 3309-107-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita en sus "Acciones Centrales", asignación de crédito presupuestario en la Partida Parcial 532 - "Transferencias a Instituciones Descentralizadas de la Provincia", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará a dicho Ministerio, contar con el crédito necesario para el pago de Servicios Extraordinarios correspondientes a los meses de Setiembre - Octubre del corriente año, del Centro Provincial de Salud Infantil - CePSi Eva Perón y atender otras erogaciones imputables a la citada partida;

Que lo pedido, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicha Jurisdicción;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 3309-107-14

JUR. ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE	
12	01	00	00	01	532	10	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE LA PROVINCIA	1.400.000,00
	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-1.400.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2789

SANTIAGO DEL ESTERO, 01 de OCTUBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 669-15-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en el Programa 13 - "Centralización de Recursos y Valores y Ejecución de Ordenes de Pago", U.E.: Tesorería General de la Provincia, incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial 231 - "Productos de Papel Cartón e Impresos Varios", perteneciente al Inciso: "Bienes de Consumo", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá al citado Organismo afrontar los gastos inherentes a la compra de Estampillas Fiscales a la Casa de la Moneda;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas existentes en dicha Jurisdicción;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 669 1514

JUN ENT.	PROG	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	15	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS VARIOS	750.000,00
	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCIÓN DEL CARGO	-750.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2848

SANTIAGO DEL ESTERO, 03 de OCTUBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 3634-29-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo el refuerzo del crédito presupuestario correspondiente a la Partida: "Pasajes y Viáticos", lo cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION 17- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	AO	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
17	00	00	01	371	Pasajes y Viáticos	700.000	700.000
17	00	07	54	421	Trabajos Róbticos Obras Convenio EDESE - Provincia para Nuevos Suministros	-700.000	-700.000
TOTAL						0	0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2849

SANTIAGO DEL ESTERO, 03 de OCTUBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 4940-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Repavimentación de Coronamiento de la Presa de Río Hondo y Obras Complementarias - Departamento Río Hondo"; Que lo petitionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	FY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	04	76	421	Trabajos Públicos Repavimentación de Coronamiento de la Presa de Río Hondo y Obras Complementarias Localidad: Termas de Río Hondo - Departamento: Río Hondo	4.000.000	4.000.000
54	00	05	67	421	Trabajos Públicos Proyecto y Construcción de Viaducto y Tres Estaciones para el Tren de Desarrollo que unirá las Ciudades de Santiago - La Banda - II Etapa	-4.000.000	-4.000.000
TOTAL						0	0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2850

SANTIAGO DEL ESTERO, 03 de OCTUBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 5081-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Proyecto y Construcción del Viaducto y Tres Estaciones para el Tren de Desarrollo que unirá las Ciudades de Santiago - La Banda, Departamentos: Capital y Banda";

Que lo petitionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 54- CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	FY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	05	67	421	Trabajos Públicos Proyecto y Construcción de Viaducto y Tres Estaciones para el Tren de Desarrollo que unir a las Ciudades de Santiago - La Banda - II Etapa	-22.000.000	-22.000.000
54	00	05	98	421	Trabajos Públicos Proyecto y Construcción de Viaducto y Tres Estaciones para el Tren de Desarrollo que unir a las Ciudades de Santiago - La Banda	22.000.000	22.000.000
TOTAL						0	0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2888

SANTIAGO DEL ESTERO, 07 de OCTUBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 5212-147-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Trabajo solicita en su Programa 01 - "Acciones Centrales", Actividad 01, transferencia interna de créditos presupuestarios, entre Partidas Parciales, financiadas con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas de dicho Organismo;

Que lo solicitado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicha Jurisdicción;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario de Trabajo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Angel Adalberto Llamazares

PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 5212-14714

JUR/ENI.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV.-UBHA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
23	01	00	00	01	131	12	RETOCACIONES EXTRAORDINARIAS	-500.000,00
	01	00	00	01	211	11	PREMIOS AL MÉRITO, ANIVERSARIOS Y FOMENTOS VARIOS	15.000,00
	01	00	00	01	221	12	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	40.000,00
	01	00	00	01	231	12	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	120.000,00
	01	00	00	01	232	12	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACUTICOS Y MEDICINALES	10.000,00
	01	00	00	01	200	12	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	300.000,00
	01	00	00	01	314	12	TELEFONOS, TELEFAX, TELEFAX Y COMUNICACION POR INTERNET	-35.000,00
	01	00	00	01	329	12	OFICIOS	40.000,00
	01	00	00	01	351	12	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS VARIOS	120.000,00
	01	00	00	01	371	12	PASAJES Y VIAJES	250.000,00
	01	00	00	01	422	12	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	105.000,00
	01	00	00	01	438	11	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	-100.000,00
	01	00	00	01	461	12	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES VARIOS	40.000,00
	01	00	00	01	413	11	ARCAS	-70.000,00